



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura

19 de Abril del Año 2005

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a la Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal y al Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, por lo que les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si hay quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

Diputado Presidente, en la lista de asistencia: 26 presentes y 9 no asistieron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los Artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

Orden del Día de la Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

19 de Abril de 2005.

Presidente: Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de reforma al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, el Código Municipal para el Estado de Coahuila, el Código Penal del Estado y el Código de Procedimientos Penales del Estado, en lo relativo al tema de remuneraciones de servidores públicos, planteada por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 62 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Ramón Díaz Avila, Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco.

C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 174 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Ramón Díaz Avila, Francisco Ortiz del Campo y Jesús de León Tello.

7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio en el que se encuentra constituido el asentamiento irregular denominado "Callejón del Carmen".

8.- Proposiciones de Diputadas y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, con relación a diversas manifestaciones y acciones en contra del fenómeno migratorio suscitado en la frontera entre México y Estados Unidos de América.

B.- Intervención del Diputado Fernando Castañeda Limones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Instituto Mexicano del Seguro Social en Viesca, Coahuila, Seguridad Social y Derecho a la Salud".

C.- Intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Aplicación de la justicia laboral en la ciudad de Torreón, Coahuila".

D.- intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Control de la constitucionalidad y la postura política de nuestro estado al respecto".

E.- Intervención del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre "Revisión de las cuentas públicas de Matamoros".

F.- Intervención del Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Ramón Díaz Avila, sobre “Justicia penal para los adolescentes”.

G.- Intervención del Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, sobre “Publicación de las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado”.

H.- Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Defensa de los trabajadores de torres mexicanas, en huelga en la región centro del estado”.

I.- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre “Comisión especial para atender el Acceso a la Información Pública del Congreso”.

9.- Agenda política:

A.- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un informe sobre los avances y propuestas presentadas al foro “Vivienda, una Ventana a los Actores Sociales” realizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 11 de abril de 2005 en la ciudad de Saltillo.

B.- Intervención del Diputado Ramón Díaz Avila, para exponer un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Francisco Ortiz del Campo, sobre “Rechazo a la condena a la República de Cuba en la Reunión de la Comisión para los Derechos Humanos de la O.N.U.”

10.- Clausura de la sesión.

Leída y cumplida su instrucción, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación. Ha solicitado la palabra el Diputado José Angel Pérez.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Unicamente para agregar a la iniciativa de reformas que presento el día de hoy a todos mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

A continuación se pone a votación el Orden del día propuesto, solo con la modificación que dio a conocer el Diputado José Angel Pérez, por lo que les solicito a los compañeros manifiesten su voto, asimismo le pido al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

El resultado de la votación es el siguiente, señor Presidente: 31 a favor; no hay en contra; no hay abstenciones; 4 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, con la modificación que estableció el Diputado José Angel Pérez y en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

Sí, con todo gusto Diputado Presidente.

(Participa también en la lectura el Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros)

MINUTA DE LA SEPTIMA SESION DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:00 horas, del día 12 de abril de 2005, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 30 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con la aclaración del Presidente en el sentido de justificar a los Diputados Abraham Cepeda Izaguirre y Hugo Héctor Martínez González, quienes no asistieron a la sesión por causa justificada.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad, con la solicitud de modificación del Dip. Gregorio Contreras Pacheco, en el sentido de retirar del orden del día el punto de acuerdo sobre "Comisión Especial para la Atención del Acceso a la Información Pública del Congreso".

Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

2.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 12 piezas, de las cuales 10 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 2 se signaron de enterado.

3.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la sesión del día 6 de abril de 2005.

4.- El Dip. Francisco Ortiz del Campo dio primera lectura a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 59 y 60 de la Constitución Política del Estado, planteada por él mismo y los Diputados Ramón Díaz Ávila y Gregorio Contreras Pacheco. Al término de la lectura el Presidente ordenó que a esta iniciativa se le debe de dar una segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

5.- El Dip. José Andrés García Villa solicitó la dispensa de la segunda lectura a la iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila, en materia de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, aprobándose por unanimidad. Posteriormente intervino a favor de la iniciativa el Dip. García Villa y no habiendo intervenciones en contra, el Presidente ordenó el turno de mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su dictamen correspondiente.

6.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el Séptimo Párrafo del

Artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Diputados miembros de la Junta de Gobierno.

7.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, para que celebre con el I.M.S.S. un convenio de prestación de Servicios Médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado instituto a sus trabajadores.

8.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, a fin de que, con el aval del Gobierno del Estado, celebre un convenio de prestación de servicios médicos con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, a efecto de incorporar al régimen de este organismo a los trabajadores de la citada institución educativa.

9.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se reforma el primer párrafo del Artículo Primero del Decreto número 195, publicado en el Periódico Oficial número 33 de fecha 23 de abril de 2004 para quedar como sigue:

- **PRIMERO.-** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, para enajenar a título oneroso, un excedente de vialidad localizado en la Prolongación de la calle Tenazas del Fraccionamiento La Fragua, a favor del C. Jesús Arón Uresti Mendoza.

10.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual, se autoriza al ayuntamiento del Torreón, Coahuila, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un predio ubicado en la manzana 105, sobre la Avenida Allende y al Oriente de la Calle Cabo Falso del Fraccionamiento Villa California de la ciudad de Torreón, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., a fin de destinarlo a la construcción de un centro de catequesis para la comunidad.

11.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un inmueble ubicado en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

12.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a desincorporar del régimen de dominio público municipal un inmueble ubicado en la manzana 3 del sector III de la Colonia Villas de la Merced, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

13.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual, se autoriza al Presidente Municipal de Torreón, la ampliación por un término de 120 días más, el plazo establecido en el decreto número 180, relativo a la enajenación de un predio ubicado en la Colonia Lucio Cabañas de ese municipio, con objeto de regularizar las viviendas de 74 poseedores.

14.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza la validación solicitada por el Ayuntamiento de Abasolo, Coahuila, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, un predio en el que se encuentra constituido un asentamiento irregular denominado "Congregación de los Rodríguez.

15.- Se presentaron 6 proposiciones con punto de acuerdo y un pronunciamiento de la siguiente manera:

- Intervención del Diputado Carlos Tamez Cuéllar, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, sobre Las Afores en México". Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de

la Contaduría Mayor de Hacienda, para que emitan el dictamen correspondiente, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

- Intervención del Diputado José Ángel Pérez Hernández, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Informe sobre el cumplimiento que las entidades sujetas a fiscalización por parte del Congreso, han dado a las observaciones formuladas respecto a sus cuentas públicas”. Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que emita el dictamen correspondiente, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Juicio de Controversia Constitucional promovido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados que decreta el desafuero y separación del cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador”. Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por la ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emita el dictamen correspondiente, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado Ramón Díaz Ávila, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Apego a los principios de respeto a la soberanía y la libre autodeterminación de los pueblos”. Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emita el dictamen correspondiente, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado Samuel González Pérez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “La gripe aviar en Torreón, Coahuila”. Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a las Comisiones de Fomento Agropecuario y de Salud y Desarrollo Comunitario, para que emitan el dictamen correspondiente, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Solicitud de cesión de terrenos de PEMEX, para espacios deportivos en el municipio de Monclova”. Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, para que emita el dictamen correspondiente, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, para dar lectura a un Pronunciamiento sobre “Informes Legislativos”.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 13:55 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 19 de abril de 2005

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Presidente

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros
Secretario

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Secretaria

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias compañero Diputado.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros tome e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:
El resultado de la votación es el siguiente, señor Presidente, son: 28 a favor; rectifico, 29 votos a favor; no hay en contra; no hay abstenciones; 6 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria y al Diputado Secretario, que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

19 de Abril del Año 2005.

1.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Campeche, Guerrero, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán, mediante las cuales se informa sobre la clausura de períodos de receso, así como sobre la apertura de períodos ordinarios de sesiones y la elección de integrantes de sus mesas directivas.

De enterado

2.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante la cual se informa sobre la elección de los integrantes de su Diputación Permanente.

De enterado

3.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual se informa sobre la apertura de un Período Extraordinario de Sesiones y la elección de la mesa directiva que fungirá durante el mismo.

De enterado

4.- Se recibió un oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, conforme al cual se determinó exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Congresos de los Estados de Hidalgo, Coahuila, Tamaulipas, Estado de México y Nuevo León, para que a través de sus correspondientes órganos de fiscalización, se investigue el origen de los recursos que se están utilizando en la campaña del jefe de gobierno y en los actos públicos y de promoción de candidaturas de los respectivos gobernadores, alcaldes y servidores públicos de las mencionadas entidades federativas, para en todo caso, actuar conforme a la ley; exhortándose, asimismo, al Congreso del Estado de Baja California Sur, para que a través de su órgano de fiscalización, investigue el origen de los recursos utilizados por el C. Leonel Cota Montaño, en su campaña para la presidencia del Comité Nacional del Partido de la Revolución Democrática, así como a la Auditoría Superior de la Federación, para que también investigue el origen de los recursos utilizados por el Senador Enrique Jackson Ramírez y por el Secretario de Gobernación, para promover sus candidaturas a presidente de la república.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se adhiere a un acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, para solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se dictamine un proyecto de reformas al artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ya fue aprobado por la Cámara de Senadores y en virtud del cual se conceden facultades a las autoridades de las entidades federativas, para perseguir y sancionar el narcomenudeo.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se adhieren a la propuesta enviada por este Congreso, en el sentido de insertar en la papelería oficial la leyenda "2005, Año del Adulto Mayor".

Se turna a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, así como al Diputado José Andrés García Villa, quien planteó la propuesta relativa a este asunto

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se expresa su total rechazo a la abrogación del decreto por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, así como del decreto que reformó al anteriormente mencionado, realizada por el ejecutivo federal el 14 de enero del año en curso, y en el que se exhorta al Congreso de la Unión para que dictamine las iniciativas de ley de la agroindustria de la caña de azúcar y una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona tres artículos transitorios a la ley de desarrollo rural sustentable; disponiéndose, asimismo, el envío de dicho acuerdo a las legislaturas locales, con la solicitud de que se sumen al mismo.

Se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario

8.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para efecto de que realice las acciones tendientes a incorporar el idioma inglés en los planes y programas de estudios de los niveles preescolar y primaria, como materia obligatoria; disponiéndose, asimismo, el envío de dicho acuerdo a los congresos de los estados, con la solicitud de que se adhieran al mismo.

Se turna a la Comisión de Educación

9.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se solicita la intervención del titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tome las medidas necesarias para verificar la situación que guarda una concesión otorgada a la administración portuaria integral de Quintana Roo y que fue cedida parcialmente a una empresa, así como lo relativo a un permiso de construcción con el cual dicha empresa, pretende construir un edificio que obstruirá la vista panorámica al mar, afectando a los pobladores de la isla de Cozumel; disponiéndose, asimismo, el envío de dicho acuerdo a las legislaturas locales, con la solicitud de que se adhieran al mismo.

Se turna a la Comisión de Ecología

10.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se envía un dictamen con iniciativa de decreto aprobado por dicho Congreso, en el que se propone reformar el párrafo primero del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; solicitándose que este Congreso respalde la mencionada iniciativa y lo manifieste al Congreso de la Unión.

Se turna a la Comisión de Finanzas

11.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se determinó manifestar su apoyo a la protesta que realizó la Secretaría de Relaciones Exteriores, en contra de la propuesta 200 del Estado de Arizona, así como respaldar el pronunciamiento que hizo este Congreso en el mismo sentido; disponiéndose, asimismo, la comunicación de este acuerdo a los congresos de los estados de la república, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de que emitan acuerdos similares y los envíen a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y atención.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y a los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, quienes presentaron la propuesta relativa a este asunto

12.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se suma al acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión, para exhortar a los congresos estatales a unirse a la campaña nacional de apoyo a los refugios de mujeres: "Por la seguridad de las mujeres, defendamos los refugios"; disponiéndose, asimismo, el envío de este punto de acuerdo a los congresos de los estados, para su conocimiento.

Se turna a la Comisión de Asuntos de Equidad y Género

13.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se exhorta al Senado de la República, para que no permita la modificación, alteración o supresión de los artículos 5° y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión, así como para que en la reforma que actualmente se discute respecto a dicha ley, se tome en consideración la participación de la sociedad civil, las instituciones de educación superior y los padres de familia en lo relativo a los contenidos de la programación de la radio y televisión nacionales.

Se turna a las Comisiones de Educación y de Cultura y Actividades Cívicas

14.- Se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Colima y Oaxaca, mediante los cuales se acusa recibo de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el que se determinó insertar en la correspondencia oficial la leyenda alusiva a la declaración del año 2005, como año del adulto mayor; señalándose en el caso del Congreso del Estado de Oaxaca, que dicho acuerdo se turnó a su Comisión Permanente de Equidad y Género.

Se turna a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, así como al Diputado José Andrés García Villa, quien planteó la propuesta relativa a este asunto

15.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual se acusa recibo de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo en el que se determinó apoyar la protesta que hizo la Secretaría de Relaciones Exteriores respecto a la propuesta "200 de Arizona".

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y a los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, quienes presentaron la propuesta relativa a este asunto

16.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado Yucatán, mediante el cual se acusa recibo y se informa que quedaron enterados del acuerdo sobre "Educación", aprobado por este Congreso conforme a una propuesta presentada por la Comisión de Educación y por el que se determinó solicitar que se fortaleciera y apoyara el sistema educativo mexicano, con recursos presupuestales suficientes.

Se turna a la Comisión de Educación

17.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se envía un disco compacto en el que se contiene el diario de los debates de dicha legislatura, correspondiente a un Período Ordinario de Sesiones y a un período de receso del año 2004.

Se turna a la Dirección de Documentación e Información Legislativa

18.- Se recibió oficio del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Judicatura del Estado, mediante el cual se envía el informe de movimientos de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del 2005, tanto del presupuesto de egresos como del fondo para el mejoramiento de la administración de justicia, adjuntándose la conciliación de movimientos entre la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y el Poder Judicial.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

19.- Se recibió la cuenta pública del Instituto Coahuilense de la Juventud, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

20.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

21.- Se recibió la cuenta pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del Municipio de Torreón, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

22.- Se recibió la cuenta pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcredito del Municipio de Torreón, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

23.- Se recibió la cuenta pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

24.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

25.- Se recibió la información financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

26.- Se recibió la cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

27.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Arteaga, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

28.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Frontera, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

29.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Jiménez, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

30.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Juárez, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

31.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Piedras Negras, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

32.- Se recibió la cuenta pública del municipio de San Juan de Sabinas, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

33.- Se recibió la cuenta pública del municipio de San Pedro, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

34.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

35.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

36.- Se recibieron los Estados Financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

37.- Se recibieron los Estados Financieros de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, Coahuila, correspondientes al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

38.- Se recibió el estado financiero de la Empresa Paramunicipal de Servicios "Aguas de Saltillo", correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

39.- Se recibió un oficio del Contralor Municipal del Municipio de Múzquiz, Coahuila, mediante el cual se hacen comentarios sobre las observaciones que se formularon en relación con la cuenta pública de dicho municipio, correspondiente al tercer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

40.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, mediante el cual se envía la certificación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para otorgar en comodato dos bienes inmuebles a la empresa Ideal Saneamiento de Saltillo, S. A. de C. V.; solicitándose, asimismo, que se autorice la validez de dicho acuerdo.

Se turna a la Comisión de Finanzas

41.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual se solicita que el Congreso del Estado declare como bien del dominio privado de dicho municipio, una superficie sobre la cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Nueva Esperanza", con el fin de atender una petición de regularización de la tenencia de la tierra de las familias que ocupan dicho inmueble.

Se turna a la Comisión de Finanzas

42.- Se recibió un escrito que suscriben José Inés Sifuentes, Comisariado Ejidal de Barrio del Refugio del Municipio de Parras, Leonardo Cano Sánchez y otros campesinos de dicho ejido, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso, para la atención de un asunto relativo a la construcción de una planta tratadora de aguas residuales en terrenos de la pequeña propiedad "El Carmen"; lo cual, según manifiestan, representa un riesgo para su ejido, ya que afectaría el cultivo de nogal, que es el sustento de sus familias.

Se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario

43.- Se recibió copia de un escrito del Abogado Ramón Aguilera Tovar, mediante el cual se dirige al Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, para hacer observaciones respecto a una resolución emitida por el propio consejo de la judicatura, en un expediente disciplinario en el que se señala como autoridad responsable al Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Viesca, solicitándose, asimismo, que se tomen en cuenta las mismas y se dicten las medidas disciplinarias correspondientes al caso específico denunciado, con apego a las bases legales que invoca.

De enterado

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2005.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVI LEGISLATURA:

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Comisiones de Trabajo Y Previsión Social y de la Contaduría Mayor de Hacienda, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Los Afores en México", a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

2.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con relación a "Informe sobre el cumplimiento que

las entidades sujetas a fiscalización por parte del Congreso, han dado a las observaciones formuladas respecto a sus cuentas públicas”, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas María Beatriz Granillo Vázquez y Mary Telma Guajardo Villarreal y los Diputados José Guadalupe Saldaña Padilla y Ramón Díaz Avila, sobre “Juicio de Controversia Constitucional promovido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud del Dictamen aprobado por la Cámara de Diputados que decreta el desafuero y separación del cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Licenciado Andrés Manuel López Obrador”, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

4.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, sobre “Apego a los Principios de Respeto a la Soberanía y la Libre Autodeterminación de los Pueblos”, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Comisiones de Fomento Agropecuario y de Salud y Desarrollo Comunitario, para turnarles la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “La Gripe Aviar en Torreón, Coahuila”, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

6.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Solicitud de cesión de terrenos de PEMEX, para espacios deportivos en el Municipio de Monclova”, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

**ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2005.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar primera lectura de una iniciativa de reforma al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, el Código Municipal para el Estado de Coahuila, el Código

Penal del Estado y el Código de Procedimientos Penales del Estado, en lo relativo al tema de remuneraciones de servidores públicos.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados:

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E .-

El suscrito diputado, integrante del Grupo Parlamentario Luis H. Álvarez, del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado; así como en los diversos 49 fracción IV, 183 fracción I, 184 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurro a presentar iniciativa de reforma del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, Código Municipal para el Estado, Código Penal del Estado y Código de Procedimientos Penales en lo relativo al tema de **REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto en el Congreso de la Unión como en los Congresos de diversas entidades federativas, diputados del PAN ha presentado propuestas de reformas en materia de remuneraciones, toda vez que el tema del buen uso de los recursos públicos es una prioridad para la comunidad y por ende para el Partido, que debe reflejarse en los lugares donde éste ejerza sus actividades de representación. Además, este asunto ha suscitado descontento en diversos sectores de la comunidad que justificadamente cuestionan la diferencia de trato a los trabajadores que laboran fuera del sector público y quienes ostentan los cargos más importantes de este campo.

En Coahuila, el tema de sueldos y prestaciones toma primera importancia en virtud de que en el 2003 el 50.02 por ciento del total de gastos del erario se destinaron a este rubro, situación que ha sido reprobada por sectores sociales, pues el aumento que ha existido en los últimos años se ubica 12.43 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada del 2000 al 2003 y se cuestiona que se privilegie el rubro de servicios personales al de inversión pública.

1

1 Periódico Vanguardia. 11 de agosto del 2004

Cabe destacar que la iniciativa en esta materia presentada por el PAN en la Cámara de Diputados implica una reforma constitucional en la que, como punto principal, trata la facultad del Congreso de la Unión de legislar el tema, complementada con una Iniciativa de Ley de Remuneraciones, que regula al detalle los requisitos, procedimientos y autoridades competentes para la determinación y aplicación de éstas.

Ahora bien, mientras se discute en el Congreso de la Unión si procede o no regular el tema de la misma forma en toda la Federación, considero que a nivel estatal deben realizarse adecuaciones para controlar, hacer eficiente y transparentar la utilización de los recursos públicos que se destinan a las remuneraciones.

A forma de ejemplo, hay Estados como Jalisco que ya aprobaron reformas a diferentes ordenamientos y prohíben los bonos anuales o de cualquier periodicidad y las gratificaciones por término de la gestión, estableciendo, igualmente que los bonos por productividad, eficiencia, puntualidad y otros similares se permiten únicamente para servidores públicos que no son de primer nivel, garantizándose que los beneficios económicos por estos rubros alcancen al grueso de la burocracia.

En la legislación estatal vigente encontramos regulado el tema de remuneraciones en diversos ordenamientos, pero prevalece una incoherencia fundamental, que es que mientras en el artículo 187 de la Constitución local se obliga a que las remuneraciones de los servidores públicos aparezcan en los Presupuestos de Egresos correspondientes, éstos únicamente mencionan apartados globales de sueldos y prestaciones, sin determinar tabuladores claros, catalogados por puestos o rangos, que permitan evitar el abuso de los recursos públicos, pues se conoce el monto dedicado a sueldos y prestaciones, pero no la distribución del mismo.

En el caso del Estado, esta cuestión responde a que la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos faculta a la Tesorería a llevar este tabulador y le da facultades amplísimas para modificar los montos, siempre que no se salga del presupuesto, cuestión por la cual, se propone integrar estos tabuladores al presupuesto de egresos, en ánimo de que sea aprobado por el Congreso y publicado en el Periódico Oficial. Lo anterior con la finalidad de que se controle el monto total que se destina al rubro de sueldos y prestaciones personales, a partir de la distribución detallada entre los servidores públicos.

Por su parte se establecen principios generales aplicables al salario en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Estado, estableciendo que debe ser igualitario, proporcional, nunca menor al salario mínimo, irrenunciable y suficiente, además de estar previsto en el presupuesto de egresos y la prohibición de que se perciban bonos, gratificaciones o subvenciones además de los sueldos y prestaciones de Ley, con la salvedad apuntada en líneas anteriores en beneficio de los menos privilegiados en la escala salarial, y siempre atendiendo a condiciones de equidad.

También se adecua el artículo relativo a la forma de realizar el pago del salario y demás prestaciones, pues el Estatuto de referencia data de 1972, cuando no se concebía el pago a través de medios electrónicos por adelantos en los sistemas bancarios, así que únicamente se agrega a la Ley una hipótesis que ya constituye una práctica cotidiana y que consiste en la posibilidad de que el pago se realice por depósito en una cuenta bancaria, con disposición mediante una tarjeta de débito, tal y como ya lo prevé el Código Municipal respecto a los trabajadores de este orden de gobierno.

Por otra parte se regula lo relativo a los bonos de productividad, eficiencia, asistencia, puntualidad y similares en forma parecida a como se legisló en el Estado de Jalisco, permitiendo que estos beneficios lleguen al grueso de la burocracia.

Cuestión fundamental resultan las modificaciones a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos en donde se determina que los tabuladores de remuneraciones deberán formar parte del mismo y por ende, ser aprobados por el Congreso y publicados en el Periódico Oficial, permitiendo con ello ejercer mayor vigilancia sobre las percepciones de los servidores públicos.

Correlativamente con estas modificaciones se adecuan la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales y la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado, a fin de prever la obligación de los servidores públicos de abstenerse de otorgar o recibir prestaciones en efectivo o en especie además de los establecidos en la Ley, fuera de los casos previstos en el artículo 78 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Asimismo, se propone reformar el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, a fin de que haya congruencia entre los actos cometidos en contra del erario, y las sanciones que les correspondan a los mismos, para que se haga efectiva la prohibición de otorgar y recibir las mencionadas prestaciones en efectivo o en especie, ya que a la luz de la legislación actual, el sistema punitivo es muy laxo con tales conductas, a pesar del grave perjuicio que deparan, sobretudo porque propician la falta de conciencia del funcionario infractor. Igualmente se modifica la redacción del peculado como delito grave, pues actualmente deben concurrir varios factores para ser considerado grave, que son fáciles de evadir y por lo tanto es difícil que se configure el delito grave, cuestión que se considera inadecuada.

Finalmente, a nivel municipal, las atribuciones de este Congreso están limitadas, pues el Municipio tiene facultades para administrar libremente su hacienda, de tal manera que no se le puede marcar topes máximos de remuneración o establecer normas para cuantificar a sus servidores públicos, así que la propuesta se limita a establecer que los sueldos y demás prestaciones deben aparecer expresamente en los Presupuestos de Egresos Municipales, para evitar confusiones en la interpretación del artículo 187 de la Constitución Estatal que así lo ordena, y la prohibición de que

se perciban bonos, gratificaciones o subvenciones distintas de los sueldos y prestaciones de Ley, en términos de lo antes señalado.

Convencidos de que en la medida en que transparentemos el uso del dinero público, lograremos un Estado más comprometido con acciones sociales, ponemos a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO.- Se reforman los artículos 73, 74, 77, 78 y 85 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 73.- El salario de los servidores públicos se regirá por las disposiciones siguientes:

- I. Deberá ser igualitario para cada una de las categorías de trabajadores, por lo que se determinará sin discriminación por motivos de género, edad, etnia, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión política, preferencia sexual o cualquier otro que atente contra la dignidad humana;
- II. Deberá ser proporcional a la responsabilidad y funciones necesarias del cargo y al presupuesto designado para la dependencia o entidad de que se trate;
- III. Deberá ser determinado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, mediante tabuladores que permitan establecer los montos de remuneración según lo establece la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. Quedan prohibidas las subvenciones en efectivo o en especie destinadas al disfrute privado del servidor público, así como los bonos anuales, semestrales o de cualquier periodicidad, gratificaciones por cualquier concepto y otras percepciones de similar naturaleza adicionales al sueldo y prestaciones que tengan justificación en una Ley.
- IV. Deberá ser suficiente para procurarles un nivel de vida digno y estimular y reconocer su trabajo, para lo cual su cuantía nunca será inferior al salario mínimo del área geográfica que corresponda y no podrá ser disminuida durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, pero pueden permanecer sin variaciones las anualidades que sean necesarias, a fin de ajustarse a la proporcionalidad establecida en la fracción II de este artículo;
- V. En ningún caso será mayor que el de su superior jerárquico y nunca será superior que la establecida en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos para los servidores públicos de primer nivel.
- VI. Es irrenunciable el derecho a percibir el salario y prestaciones debidas en términos de Ley. Para estos efectos, se consideran acordes a la Ley, las prestaciones otorgadas a los servidores públicos en términos de las condiciones generales de trabajo o contratos colectivos celebrados de conformidad con la ley.
- VII. El trabajador dispondrá libremente del salario y demás prestaciones acordes a la Ley.
- VII. Cuando ocurra la renuncia, la terminación del mandato o al ser separados del empleo, cargo o comisión, los servidores públicos tienen derecho a recibir las partes proporcionales del salario y demás prestaciones pero en ningún caso podrá establecerse tipo alguno de gratificación por retiro voluntario o por finalización del cargo o comisión.

ARTÍCULO 74.- El plazo para el pago del salario no será mayor de quince días y se efectuará en el domicilio oficial de la dependencia o en el lugar donde el trabajador preste sus servicios, en día laborable, ya sea durante las horas de trabajo o inmediatamente después de su terminación, y deberá hacerse en moneda de curso legal, en cheque o a través de medios electrónicos de transferencia de fondos.

El salario se pagará directamente al trabajador. Sólo en los casos en que esté imposibilitado para efectuar personalmente el cobro, el pago se hará a la persona que designe como apoderado mediante carta poder suscrita por él ante dos testigos.

ARTÍCULO 77.- Los servidores públicos pagarán las contribuciones fiscales que se originen con motivo del recibo del salario y demás prestaciones gravables y para ese efecto las instancias correspondientes harán las retenciones debidas.

ARTÍCULO 78.- Cuando el presupuesto de egresos lo autorice expresamente, los servidores públicos, con excepción del Gobernador, Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Subsecretarios y Directores o equivalentes de la Administración Pública Descentralizada; los Diputados, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados del Tribunal Electoral, Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, podrán recibir estímulos o compensaciones por puntualidad, asistencia, productividad y eficiencia o cualquier otro criterio de similar naturaleza establecido expresamente, sujetándose a lo siguiente:

- I. A los estímulos deben tener acceso equitativo todos los que pertenezcan a las categorías existentes en el tabulador correspondiente;
- II. Los estímulos no pueden ser superiores al salario mensual que se perciba;
- III. Se entregarán los estímulos exclusivamente una vez al año;
- IV. El pago de estos beneficios debe registrarse en el recibo de nómina del servidor público que corresponda;

ARTICULO 85.-

XXI.- Abstenerse de otorgar o recibir con cargo al erario percepciones en dinero o en especie distintas a su sueldo y prestaciones establecidos en la Ley.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 25.

XXI.- Administrar las erogaciones conforme al presupuesto de egresos y de la legislación respectiva, vigilando particularmente que no se entreguen bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por término del encargo y otras percepciones de similar naturaleza, adicionales a la remuneración que legalmente deben recibir los servidores públicos.

TERCERO.- Se reforma el artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 11.- El instructivo a que se refiere el artículo anterior contendrá una clasificación de los empleos que se denominará tabulador de remuneraciones en la que se cuidará de agrupar funciones afines, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Este tabulador de remuneraciones deberá formar parte del presupuesto de egresos a someterse a consideración del Congreso, y contendrá el monto total de las percepciones que se recibirán mensualmente por los servidores públicos tanto en dinero como en especie y en ningún caso podrán contener bonos anuales o de cualquier periodicidad, gratificaciones por término del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, con las salvedades establecidas en el artículo 78 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado.

El presupuesto de egresos incluirá el tabulador de remuneraciones para el Poder Ejecutivo tanto de la Administración Centralizada como de la Paraestatal, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los organismos autónomos previstos en la Constitución.

CUARTO.- Se reforma el artículo 52 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 52.-

XXIV.- Abstenerse de otorgar o recibir con cargo al erario bonos anuales o de cualquier periodicidad, gratificaciones por terminación del encargo, y en general, percepciones en dinero o en especie distintas a su sueldo y prestaciones establecidas en la Ley.

QUINTO.- Se reforman los artículos 284 y 293 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 284.- El salario de los servidores públicos deberá ser determinado en el Presupuesto de Egresos del municipio del Estado, mediante tabuladores que permitan establecer los montos de remuneración mensual y las prestaciones de Ley. En consecuencia, quedan prohibidas las subvenciones en efectivo o en especie destinadas al disfrute privado del servidor público, así como los bonos anuales, semestrales o de cualquier periodicidad, gratificaciones por cualquier concepto y otras percepciones de similar naturaleza;

ARTÍCULO 293.-

I a XIII.

XIV. Otorgar o recibir con cargo al erario percepciones en dinero o en especie distintas a su sueldo y prestaciones establecidas en la Ley;

XV. Las demás que determine este Código y otros ordenamientos aplicables.

SEXTO.- Se modifica el artículo 195 del Código Penal del Estado para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 195. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE PECULADO.

.....

Se considera peculado el otorgar o recibir con cargo al erario bonos anuales o de cualquier periodicidad, gratificaciones por término del encargo, y en general, percepciones en dinero o en especie distintas a su sueldo y prestaciones establecidas en la ley, salvo que se trate de los casos previstos en el artículo 78 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEPTIMO.- Se modifica el artículo 223 del Código de Procedimientos Penales del Estado para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 223. DELITOS GRAVES. Se califican como delitos graves para todos los efectos legales, los siguientes del código penal:

I a II.

III. Peculado cuyo monto exceda al equivalente de dos mil quinientos salarios mínimos.

IV al XXII.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor a los 90 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado remitirá al Congreso del Estado el tabulador de remuneraciones para el ejercicio fiscal en vigor, a más tardar 90 días después de su publicación en el Periódico Oficial, para proceder a su discusión y en su caso, aprobación.

ARTICULO TERCERO.- En un plazo de 90 días a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, los Ayuntamientos deberán aprobar los tabuladores de remuneraciones a que se refiere el artículo Sexto de este Decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 19 de Abril de 2005

DIP. JOSE ANGEL PEREZ HERNANDEZ

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación se le concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, para dar segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 62 de la Constitución Política del

Estado, que plantea conjuntamente con los Diputados Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

**C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.**

Los CC. Diputados Ramón Díaz Ávila, Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco, Integrantes de esta LV1 Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos otorga los artículos 59 y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y demás relativa de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos presentamos por este Conducto para someter a la consideración de esta Soberanía Popular; una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Exposición de Motivos

Proceso o procedimiento legislativo; del latín *procedo, processi*, proceder, avanzar, adelantarse. En general procedimiento es la manera de hacer una cosa o de realizar un acto, y del latín *legis, lex, ley* unidos da como resultado al hecho de hacer leyes.

En la Teoría Jurídica positiva normativista son los pasos o fases determinados en la constitución que deben seguir los órganos de gobierno para producir una ley, en las democracias la generalidad consistiría en:

- A).- Derecho de iniciativa, que tienen el titular del Ejecutivo, los integrantes del poder legislativo y en los estados con régimen federal las legislaturas de los estados.
- b).- Discusión aprobación y expedición por el órgano legislativo (unicameral o bicameral)
- c).- Promulgación o veto por el Poder Ejecutivo.

En el caso de nuestro Estado, la Constitución Política estatal establece en la fracción IV de su artículo 62 que:

IV. Terminada esta discusión se votara la ley o decreto, y aprobado que sea, se pasará al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

En esta ocasión me referiré específicamente a la acción de “promulgación y publicación” que para los que suscribimos la presente iniciativa la promulgación es el acto mediante del cual el titular del Ejecutivo notifica al pueblo la existencia de la ley y ordena que se ejecute.

Para el maestro Andrés Serra Rojas “ la promulgación de la leyes es el acto en virtud del cual el presidente de la republica da autenticidad a la ley, y ordena su ejecución”

El doctor Ignacio Burgoa sostiene que “promulgar” es equivalente a “publicar”. Así mismo, nuestro máximo tribunal ha establecido que en ambos términos deben tomarse como sinónimos, de acuerdo con una tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que a continuación se transcribe:

La promulgación no es otra cosa que la publicación formal de la ley y ambas voces se emplean como sinónimos, tanto en el lenguaje común como en el jurídico, sin que sea obstáculo para llegar a esta conclusión, el que en la doctrina, también jurídica exista una corriente de opinión que pretenda encontrar diferencias entre promulgación y publicación de las leyes, pues tales diferencias son meramente teóricas, al resultar que la ley fundamental emplea las dos palabras con el mismo significado, según se desprende de la consulta, entre otros, de los artículos 70, 72 inciso a) y 89 fracción I, de la propia Constitución.

(Semana Judicial de la Federación, séptima época, Vols. CXXXIX-CXLIV, primera parte, pagina 224.)

Sin embargo, esta iniciativa no pretende resolver estas diferencias, aunque claro está que para las instituciones debe prevalecer el dictado de la Suprema Corte de Justicia de la nación, lo que busca esta iniciativa es impedir la conflictividad o precisar los alcances que deben prevalecer en los procedimientos legislativos en cuanto a formación de leyes y entrada en vigor de las mismas.

Está claro que en los procedimientos legislativos interviene por lo regular y por normatividad legal y constitucional por lo menos dos de los poderes del Gobierno, el Ejecutivo y el Legislativo sin excepción. No solamente por la facultad de iniciar leyes concedida a ambos sino por las mismas facetas que conlleva la formación de las leyes como lo establece en el caso de Coahuila el propio artículo 62 de la Constitución Política del Estado en el que se establece la concurrencia de los dos poderes en esta parte del procedimiento.

Está claro que el Congreso del Estado es el responsable de aprobar las modificaciones a la normatividad estatal o de la aprobación de nuevos ordenamientos o disposiciones legales y constitucionales, pero también está claro: las posibilidades de que el Ejecutivo haga observaciones y devuelva la Ley o Decreto a la comisión legislativa correspondiente para que presente un nuevo dictamen y si este es confirmado por la mayoría calificada del Congreso del Estado se declarara Ley o Decreto y se enviara de nuevo al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

El Congreso de Aguascalientes aprobó el 21 de Junio del 2003 una modificación a la Constitución Política de su Estado en la que se fijaron tiempos en el que el Ejecutivo Estatal debería publicar las resoluciones de Ley o Decreto del Propio Congreso y evitar que el Gobernador omita la publicación o promulgación de las resoluciones del Ejecutivo, situación que no estaba prevista en su máximo ordenamiento legal, pues según los legisladores de Aguascalientes, en repetidas ocasiones se habían presentado de hecho el que el Ejecutivo no publicara los decretos y leyes aprobadas por el legislativo, situación que era contraria al estado de derecho y al respeto en la división de poderes, puesto que no se recurría a las facultades de presentar o realizar observaciones, sino que simplemente se archivaban y no se publicaban, lo que no permitía la entrada en vigor de los mismos.

Ante esta acción legislativa, del Congreso de Aguascalientes, el Gobernador de esa Entidad Federativa presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación buscando que nuestra máxima autoridad Jurisdiccional declarara inconstitucional la reforma aludida. A lo que el Máximo Tribunal resolvió por unanimidad que era legal la publicación directa de las leyes por parte de los Congresos estatales cuando el Ejecutivo omita hacerlo.

En efecto, el pleno de la Corte declaró, por unanimidad, la validez de una reforma a la Constitución de Aguascalientes, aprobada en 2003, por la cual la legislatura estatal determinó que si en un plazo de 10 días hábiles, el Gobernador no promulga y publica alguna ley, serán los diputados los que directamente asuman esta función.

Consecuentes con esta disposición de la Suprema Corte de Justicia de la nación, los que suscribimos la presente iniciativa tenemos la mas firme intención de motivar a los demás integrantes de esta legislatura para que en una actitud de responsabilidad y congruencia, le demos claridad a nuestra Constitución Política Local y precisemos en nuestro máximo ordenamiento jurídico en el ámbito local ésta parte del procedimiento legislativo que permanece oscuro en nuestra Carta Local Fundamental.

No es la intención de esta propuesta el de entablar un conflicto de intereses; se trata de rescatar el espíritu republicano de la división de poderes ya desde los albores de la Independencia de México y del establecimiento de México como nación soberana, el Genio del generalísimo José Maria Morelos y Pavón había vislumbrado la estructura de la venidera republica; prueba de ello es que en la Carta de Apatzingán, que aún cuando no alcanzó la plena vigencia como acta constitutiva de la nación, influyó de manera determinante en la evolución jurídica y política de la Nación.

Decía el documento en cita; *“Tres son las atribuciones de la Soberanía: La facultad de Dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar, y de aplicarlas a los casos particulares, estos tres poderes no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación”*. Este principio de la División de Poderes, concepto cardinal, constituye uno de los fundamentos de nuestro régimen democrático, porque:

- a).- Obliga a que el poder frene al poder, y se logre un armonioso equilibrio de la función de gobierno.
- b).- Limita el ejercicio de cada poder a través del derecho y lo obliga a constreñir su actuar a lo que la norma le permite.
- c).- Impide el monopolio del poder.

La división de poderes resulta de gran beneficio para la libertad individual y social porque garantiza el estado de derecho, que si bien en el actual sistema de normas aun persisten las tentaciones de la concentración del poder, lo cierto es que el espíritu del surgimiento de la división del poder está perfectamente delimitado por su concepción originaria, a un poder le toca hacer las leyes, a otro hacerla ejecutar y otro garantizar su aplicación en casos particulares.

Por todo lo anterior sometemos a la consideración de esta soberanía popular el siguiente:

Proyecto de decreto

Artículo Único.- Se adiciona un inciso VIII al artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila para quedar como sigue:

Artículo 62. Toda iniciativa de ley o decreto deberá sujetarse a los trámites siguientes:

.....
.....
.....

VIII. Aprobada una iniciativa de Ley o Decreto por el Congreso del Estado, pasará al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer o transcurrido el plazo sin haberlas hecho, o si habiéndolas hecho el Congreso las hubiera aprobado mediante el procedimiento establecido lo publicará dentro de los quince días hábiles siguientes. En caso contrario, el Congreso del Estado ordenará su publicación.

Se reputará sancionada por el Poder Ejecutivo toda Ley o Decreto no devuelto con observaciones al Congreso del Estado, dentro de los siguientes quince días hábiles en que se recibió; a no ser que corriendo este término hubiere cerrado el Congreso sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Diputación Permanente.

Transitorios

Único.- El Presente Decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

03 de abril de 2005

Diputado Ramón Díaz Ávila

Diputado Francisco Ortiz del Campo

Diputado Gregorio Contreras Pacheco

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

En atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se les solicita que a quienes deseen intervenir para este efecto soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo... ha solicitado la palabra el Diputado Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Gracias compañero Presidente.

Para nosotros es clara la exposición de motivos que forma parte de la iniciativa que se acaba de leer, mediante la cual se pretende clarificar la facultad Constitucional del Poder Legislativo como constructor y formador del marco legal y Constitucional del estado.

Trata esta iniciativa de limitar la actuación del Ejecutivo a la acción de ejecutar las leyes que el Congreso apruebe, inclusive a petición del mismo en su ejercicio como iniciador de leyes y decretos, pero respetando el pleno derecho al Congreso de ser quien las apruebe.

En la actualidad una ley no puede entrar en vigencia cuando el Ejecutivo no ordene su publicación, a esto los politólogos y juristas le han dado llamar reto de bolsillo, es decir que actualmente el Gobernador puede solo con no ordenar la publicación de un Decreto, vetar en la práctica un acto del Poder Legislativo, lo que rompe el equilibrio entre poderes.

Por ello consideramos prudente y jurídicamente válido el que se le den plazos al Ejecutivo para ordenar la publicación de una ley o un Decreto que apruebe este Poder Legislativo y para evitar el posible veto de bolsillo, una vez transcurrido el plazo, otorgar al Congreso la facultad de ordenar su publicación y entrada en vigor.

Como lo expresamos en la propia exposición de motivos, no se trata de entrar en confrontación con el Ejecutivo, se trata más bien de clarificar la distribución de competencias en materia procedimental para la formación de leyes y garantizar la plena división y respeto entre los poderes.

Por su atención, muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo, para dar segunda lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 174 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Ramón Díaz Avila y el Diputado Jesús de León Tello.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Con su permiso, señor Presidente.

**C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.**

Los CC. Diputados Ramón Díaz Ávila, Francisco Ortiz del Campo, y Jesús de León Tello, integrantes de esta LV1 Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 59 y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y demás relativa de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; Nos presentamos por este Conducto para someter a la consideración de esta Soberanía Popular; una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Proposición Legislativa que sustentamos por medio de la siguiente:

Exposición de Motivos

Compañeras y Compañeros Diputados, en sesiones anteriores presentamos ante esta soberanía una Iniciativa de Ley por medio de la cual se propone la creación de una Ley de Justicia penal para los Adolescentes, proposición legislativa que tiene el propósito de corregir irregularidades graves que se cometen en contra de los jóvenes adolescentes en nuestra Entidad Federativa. Tales irregularidades se expresan con la violación de las garantías que tenemos las personas y que son tutelada por la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14 y 16 y que la Constitución Política de nuestro estado recoge en su artículo 155 que señala: "**Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los Tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho**".

En efecto, en la actualidad se rompe el garantismo constitucional cuando una autoridad administrativa y no jurisdiccional se encarga de aplicar sanciones a las personas que de entre los 10 y 16 años de edad hayan cometido alguna falta y que nuestro en Código Penal se encuentre tipificada como delito.

La ley para el tratamiento y adaptación de menores en el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el estado y que tiene por objeto reglamentar la función del Estado en la adaptación de aquellos menores cuya conducta se encuentre tipificada en las leyes penales del estado de Coahuila y que aunque se especifica que en la aplicación de la misma se deberán garantizar el irrestricto respeto a los derechos consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política del Estado, la realidad es que la misma existencia de esta ley y la creación del Consejo de Menores y las atribuciones que se le confieren es una trasgresión a los preceptos y garantías que pretende tutelar. Tan es así que a los consejos tutelares se les faculta para aplicar medidas correctivas que llegan hasta la reclusión que en esta ley se establece como tratamiento interno o externo. En el primero de los casos consistente en el internamiento del menor en un centro o lugar donde es privado de su libertad, y en el segundo de los casos se condena al menor inculcado al arraigo domiciliario responsabilizando a los familiares de su vigilancia; en ambos casos se violenta la legalidad constitucional porque tales medidas correctivas no son dictadas por autoridad judicial competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

En este sentido me permito recoger parte de la intervención del senador Cesar Camacho Quiroz al momento de participar en el debate que se siguió en el senado para la aprobación de una Iniciativa de Decreto que Reforma y adiciona el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente precisamente a la justicia penal para adolescentes.

Evidentemente los Consejos Tutelares para Menores infractores ya no sirven. No obstante, la válida adecuación que en los noventa se llevó a cabo tanto en la legislación federal como en las de los estados para adecuar las mismas a la Convención Internacional de los derechos del niño, de un año antes, es evidente que el sistema está caduco. Abundan los criterios extralegales son más las zonas de

incertidumbre jurídica que las que proporcionan certeza, esto ha permitido una enorme y peligrosa discrecionalidad en las decisiones que toman los Consejos Tutelares, y sintéticamente se violan cotidianamente los derechos de los menores y en consecuencia se produce la injusticia.

Hay muchas voces que se han pronunciado al respecto, y quizá la solución más simple, es reducir la edad penal. Pero soy un convencido que ésta no es la mejor. No son los adolescentes adultos chiquitos, a los que se pueda tratar con normas del derecho penal concebidas para un tipo de persona cuyo desarrollo es radicalmente distinto.

Estamos frente a la necesidad, yo diría frente a la urgencia de construir, un sistema ad hoc, un sistema en donde impere el estricto derecho; apegado al sistema de garantías que debe regir en todos los asuntos donde haya gente involucrada en asuntos o en conductas antisociales tipificadas como delito. Estamos frente al imperativo de incorporar a la legislación vigente de manera rotunda no obstante el valor de estos instrumentos internacionales, debemos incorporarlo a la legislación constitucional y ordinaria.

Es necesario instaurar una jurisdicción especializada para adolescentes. Tribunales, autoridades que efectúen la remisión, autoridades que dispongan las sanciones, las medidas y se debe precisar con claridad meridiana no sobra un concepto, una norma de esta naturaleza, el respeto a los derechos fundamentales que establece la Constitución y los instrumentos internacionales en la materia. La garantía del debido proceso, la independencia entre quienes dictan la resolución y entre quienes emiten la remisión.

En síntesis: por supuesto una medida de esta trascendencia entraña un avance democrático. Pero además genera una modernización notable del marco jurídico relacionado con la justicia de adolescentes. Es más, me atrevo a decir que una vez llevado a cabo por el ámbito federal y el de las entidades federativas, el suficiente desarrollo legislativo estaremos frente a la presencia de una nueva rama del derecho. De una rama con contornos perfectamente determinados con una terminología, con instituciones especializadas, para tratar como se debe a los adolescentes. Y cuando digo esto, no estoy pensando, por supuesto en un sistema tutelar, en un sistema simple y sencillamente proteccionista; estoy pensando en un sistema justo que pueda individualizar las medidas, la imposición de sanciones. Y por supuesto, el estado mexicano, como cualquier estado moderno, no puede temer a la imposición de medidas severas, pero que una sociedad, como la de nuestro tiempo, exige en casos extremos para, por supuesto, generar un cambio de conducta que habilite, que de espacios, que no cancele oportunidades.

Del debate del senado precitado surgió una modificación texto del artículo 18 Constitucional, que es al tenor siguiente:

Artículo 18.-.....

La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán en el ámbito de sus respectivas competencias un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de 12 años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetas a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema. En cada orden de gobierno, estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes.

Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia, deberán observarse en la aplicación de ese sistema, siempre que resulte procedente.

En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes, se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas.

Estas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidad.

El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de 14 años de edad por la Comisión de Conductas Antisociales, calificadas como graves.

TRANSITORIOS

Primero.- *El presente decreto entrará en vigor a los 3 meses siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *Los Estados de la Federación y el Distrito Federal contarán con 6 meses a partir de la entrada en vigor del decreto para crear las leyes, instituciones y órganos que se requieran para la aplicación del presente decreto.*

Claro esta que esta iniciativa aprobada en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión tendrá que continuar su procedimiento legislativo, debiendo ser ratificada por la Cámara de Diputados y Posteriormente por la mayoría de los Congresos Locales, pero lo cierto es que existe toda una tendencia favorable para su final aprobación.

Motivo por el cual consideramos oportuno y no contradictorio el que en Coahuila sigamos siendo un Estado de avanzada en materia de legislación constitucional y legal, la iniciativa de ley de justicia penal para adolescentes propuesta con antelación será una obligación de aprobarse el Proyecto del Senado, pero nada impide y es responsable y prudentemente viable que este Congreso incorpore una adecuación en este sentido a nuestro régimen constitucional.

Los que suscribimos la presente iniciativa compartimos la posición manifestada ante este pleno legislativo por el Partido Acción Nacional en voz del Diputado Luis Fernando Salazar, cuando estrenaba su posicionamiento a favor de la iniciativa de Justicia Penal para adolescentes en el sentido de que con una aprobación de esta trascendencia se tendría que aprobar distintos ordenamientos que tendrían que ver con su aplicación y observancia así como la abrogación o derogación en su caso de otros.

Aprobar una modificación al artículo 174 de nuestro máximo ordenamiento legal en el ámbito estatal nos colocaría a la vanguardia en esta materia en el ámbito nacional y permitiría que con mayor profundidad, profesionalismo y creatividad, nos diéramos a la tarea desde ahora, de diseñar todos los mecanismos e instrumentos legales que le permitan al estado cumplir y respetar a cabalidad las garantías y derechos que como personas tiene nuestro jóvenes, niños y adolescentes.

Por todo lo anterior y en atención a lo anteriormente argumentado sometemos a la consideración de esta honorable asamblea legislativa la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Proyecto de Decreto

Artículo único.- Se reforma y adiciona el artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 174. Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán separados.

El Estado organizará el sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

El Estado establecerá en el ámbito de su competencias un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de 12 años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes.

Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia, deberán observarse en la aplicación de ese sistema, siempre que resulte procedente.

En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes, se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas.

Estas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidad.

El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo....más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de 14 años de edad por la Comisión de Conductas Antisociales, calificadas como graves.

Así mismo, el Gobernador del Estado, en los términos de los ordenamientos legales aplicables, podrá solicitar al Ejecutivo Federal, que en los tratados internacionales que se celebren para el efecto de acordar el traslado de reos de nacionalidad extranjera a su país de origen o residencia, se incluya a los sentenciados en el Estado, por delitos del orden común.

El Estado establecerá instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores o en estado de abandono.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en el periódico Oficial de la Federación.

Segundo.- Este Congreso del Estado contará con ciento veinte días hábiles a partir de la entrada en vigor del decreto para crear las leyes, instituciones y órganos que se requieran para la aplicación del presente decreto.

Atentamente

03 de abril de 2005

Diputado Ramón Díaz Ávila

Diputado Francisco Ortiz del Campo

Diputado Jesús de León Tello

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

En atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado Ramón Díaz, a favor. Asimismo ha solicitado la palabra el Diputado Jesús de León, ¿el sentido de su intervención?. A favor.

Tiene la palabra el Diputado Ramón Díaz.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados.

Hago uso de la palabra para fijar mi posición a favor de la iniciativa a la que le hemos dado segunda lectura en la que proponemos se reforme y adicione en el texto Constitucional local, lo referente a la justicia penal de los adolescentes.

En efecto, tal y como lo mencionamos en la exposición de motivos en estos momentos, se actúa de manera irregular cuando se trata de sancionar las conductas que nuestro Código Penal tipifica como delitos, cuando son cometidos por los adolescentes, pues la misma Constitución prescribe que solo mediante la orden de autoridad judicial competente que funde y motive la causa legal en procedimiento, se le puede privar a una persona de su libertad.

El Senado de la República al aprobar modificaciones al artículo 18 de la Constitución General, prácticamente decreta inoperantes e inconstitucionales los consejos tutelares para menores, que en la práctica con los responsables en la actualidad de aplicar las sanciones correctivas para los hasta hoy supuestos menores infractores.

Seguramente y por el consenso generado en los diferentes Grupos Parlamentarios en la Cámara Alta, esta reforma Constitucional que pretende darle un trato especial en la aplicación de la justicia penal para los adolescentes, será aprobada por la Cámara de Diputados y validada por la mayoría de los Congresos locales y con ello, la obligación para que en plazo de 6 meses después de su entrada en vigor cada entidad federativa le dé forma y cree las leyes de instituciones y órganos que se requerirán para su aplicación.

Coahuila siempre se ha destacado por ir a la vanguardia y normatividad constitucional y legal, nuestro estado ha sido ejemplo y destacado referente en los cambios constitucionales y legales para otras entidades federativas, el mismo evento sin precedentes en la historia de nuestro estado suscitado el día de ayer en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que los tres Poderes del Estado suscribimos de manera conjunta una serie de iniciativas que pretenden modernizar, actualizar y eficientizar aún más el sistema de justicia en nuestro estado.

Articular el trabajo de los tres poderes para lograr consensos y diseñar con el concurso integral del Gobierno del Estado, es prueba del marco de unidad y pluralidad y democracia que se vive en nuestro estado, por ello estoy seguro de que la Comisión de Gobernación al conocer lo referente a las reformas constitucionales que se proponen por el Consejo Interinstitucional, sea tomada en cuenta la iniciativa que nosotros estamos proponiendo y sometiendo al escrutinio de esta Legislatura.

Hemos dicho que compartimos el trabajo realizado por el Consejo Interinstitucional y felicitamos a nuestros compañeros Diputados que participaron y participamos en esos trabajos, pero consideramos importante y justificadamente necesario que para hablar de una reforma integral al sistema de justicia, se tiene que incorporar al apartado de justicia penal para los adolescentes.

Invito a mis compañeras y compañeros Diputados a que haciendo a un lado intereses partidarios apoyen esta propuesta legislativa incorporar la legislación Constitucional local lo referente a la justicia penal para los adolescentes sería hacerle justicia y salvaguardar los intereses, derechos y garantías constitucionales de una muy importante capa de la sociedad, las personas de entre 12 y 18 años que ahora son tratados con procedimientos administrativos carentes de garantismo constitucional.

Sigamos siendo como estado pioneros y vanguardia en la construcción del marco Constitucional y legal si bien hemos reconocido que las iniciativas concertadas y ahora propuestas por el consejo interinstitucional en materia judicial serán de gran beneficio para la sociedad coahuilense, también hemos señalado que es necesario incorporar al sistema judicial precisamente la justicia penal para los adolescentes coahuilenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Se le concede la palabra al Diputado Jesús de León.

Diputado Jesús de León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros Diputados:

Es del conocimiento general la especial preocupación que existe a nivel estatal federal e internacional sobre la legislación en materia de justicia penal para adolescentes, partimos de que el esquema actual en el que el tratamiento de menores infractores se hace por autoridades administrativas, esta ha sido superado a nivel internacional en diversas convenciones y normas de las que México ha sido parte.

Resulta entonces adecuado plasmar en el texto a la constitución estatal la noción de la justicia penal para adolescentes estableciendo el derecho a un sistema de justicia especializado, respetuoso de los principios particulares para los menores así como de las garantías fundamentales.

En este orden de ideas la propuesta señala que la aplicación del nuevo sistema deberá estar a cargo de instituciones tribunales y autoridades especializadas previamente establecidos y específicamente previstos para la protección e impartición de la justicia penal para adolescentes.

Esta prescripción responde al principio de especialidad contenido en el artículo 40.3 de la convención sobre los derechos del niño, de acuerdo con la cual la condición especial de persona en desarrollo que caracteriza a los adolescentes hace necesaria la existencia de una justicia especializada que responda a las características y necesidades específicas de esta población.

Marginalmente hacemos notar que esta modificación plantee incluso la redefinición del sistema de justicia penal general, por la minoría de edad celebraría a los 18 años coincidiendo con una tendencia generalizada, al respecto cabe mencionar que existe en el Congreso de la Unión una iniciativa presidencial de reforma Constitucional para hacer modificaciones en esta materia, proponiéndose también el sistema de justicia penal para adolescentes y la definición de estos como los menores entre 12 y 18 años de edad.

Espero que esta reforma se encuentre eco en el resto de los compañeros Diputados que conforman este Pleno y sea aprobada, pues representa un verdadero avance con el que nuestro estado se colocará a la vanguardia en la materia y sin duda alguna de gran importancia que esta iniciativa sea estudiada y

revisada por el Consejo Interinstitucional para el fortalecimiento del Poder Judicial y analizar en su momento la reforma constitucional y la reglamentaria.

Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio en el que se encuentra constituido el asentamiento irregular denominado "Callejón del Carmen".

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio con una superficie de 154,172.57 metros cuadrados, en el que se encuentra constituido el Asentamiento Irregular denominado "Callejón del Carmen".

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 8 de Febrero del año 2005, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio con una superficie de 154,172.57 metros cuadrados, en el que se encuentra constituido el Asentamiento Irregular denominado "Callejón del Carmen".

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso*

o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. El ayuntamiento envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 18 de enero del 2005 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie de 154,172.57 metros cuadrados, en el que se encuentra constituido el Asentamiento Irregular denominado "Callejón del Carmen".

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Sabinas, para la enajenación a título gratuito de un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie de 154,172.57 metros cuadrados, en el que se encuentra constituido el Asentamiento Irregular denominado "Callejón del Carmen", la cual se identifica de la siguiente manera:

Partiendo del punto número 9 al 10 con rumbo S84°14'E, se miden 178.27 metros; del punto 10 al 11 con rumbo S80°11'E, se mide 78.38 metros; del punto 11 al 12 con rumbo N88°22'E, se miden 76.78 metros; del punto 12 al 13 con rumbo S79°35'E, se miden 75.06 metros; del punto 14 al 15 con rumbo S86°11'E, se miden 177.03 metros; del punto 15 al 16 con rumbo N85°21'E, se miden 34.87 metros; del punto 16 al 17 con rumbo S58°47'E se miden 95.39 metros; del punto 17 al 18 con rumbo S71°32'E se miden 287.69 metros; del punto 18 al 19 con rumbo S71°46'E, se miden 55.22 metros; del punto 19 al 20 con rumbo S46°07'E, se miden 346.13 metros; del punto 20 al 20' con rumbo S43°53'E, se miden en 15.60 metros; del punto 20' al 21 con rumbo S45°28'E, se miden 128.99 metros colindando por todos estos rumbos con Callejón Ramiro Ramos; del punto 21 al 22 con rumbo S44°32'W, se miden 30.24 metros; del punto 22 al 23 con rumbo S44°10'E, se miden 290.65 metros; del punto 23 al 24 con rumbo S46°25'E, se miden 398.80 colindando por todos estos rumbos con la Calle Riva Palacio; del punto 24 al 24' con rumbo S43°35'W, se miden 62.67 metros y colinda con la Ave. Profesor Adam A. Rocha; del punto 24' al 25 con rumbo S35°31'E, se miden 356.98 metros; del punto 25 al 26 con rumbo S17°55'E, se miden 167.19 metros, colindando por todos estos rumbos con Calle Sin Nombre; del punto 26 al 26' con rumbo N73°06'59"W, se miden 54.51 metros; del punto 26 al 42 con rumbo N42°16'30"W, se miden 24.35 metros; del punto 42 al 43 con rumbo N45°00'00"W se miden 56.13 metros, del punto 43 al 44 con rumbo N42°36'58"W, se miden 69.33 metros; del punto 44 al 45 con rumbo N24°17'41"W, se miden 50.24 metros; del punto 45 al 46 con rumbo N34°31'32"W, se miden 50.21 metros; del punto 46 al 47 con

rumbo N26°35'44"W, se miden 50.37 metros; del punto 47 al 48 con rumbo N32°16'03"W, se miden 69.60 metros; del punto 48 al 49 con rumbo N20°19'07"W, se miden 88.99 metros; del punto 49 al 50 con rumbo N36°19'32"W, se miden 52.42 metros; del punto 50 al 51 con rumbo N38°42'11"W, se miden 53.64 metros del punto 51 al 52 con rumbo N41°40'13"W, se miden 96.92 metros; del punto 52 al 53 con rumbo N41°40'13"W se miden 96.66 metros; del punto 53 al 54 con rumbo N00°44'02"W, se miden 74.96 metros; del punto 54 al 55 con rumbo N36°36'46"W, se miden 53.91 metros; del punto 55 al 56 con rumbo N39°44'34" W, se miden 51.40 metros; del punto 56 al 57 con rumbo N50°20'29"W, se miden 50.89 metros; del punto 57 al 58 con rumbo N48°09'12"W, se miden 50.00 metros; del punto 58 al 59 con rumbo N47°34'03"W, se miden 49.25 metros; del punto 59 al 60 con rumbo N38°06'04"W, se miden 84.71 metros; del punto 60 al 61 con rumbo N45°00'59"W, se miden 49.26 metros, del punto 61 al 62 con rumbo N29°42'18"W, se miden 87.28 metros; del punto 62 al 63 con rumbo N45°55'53"W, se miden 100.92 metros; del punto 63 al 64 con rumbo N40°12'20"W, se miden 48.98 metros; del punto 64 al 65 con rumbo N40°07'52"W, se miden 52.49 metros; del punto 65 al 66 con rumbo N56°16'27"W, se miden 129.26 metros; del punto 66 al 67 con rumbo N64°18'02"W, se miden 102.73 metros; del punto 67 al 68 con rumbo N77°31'04"W, se miden 50.71 metros; del punto 68 al 69 con rumbo N69°27'02"W, se miden 100.45 metros; del punto 69 al 70 con rumbo N81°49'15"W, se miden 117.03 metros; del punto 70 al 71 con rumbo N81°16'40"W, se miden 65.28 metros; del punto 71 al 72 con rumbo N75°11'43"W, se miden 51.54 metros; del punto 72 al 73 con rumbo N87°53'51"W, se miden 139.28 metros; del punto 73 al 74 con rumbo N75°15'10"W, se miden 53.33 metros; del punto 74 al 75 con rumbo N82°19'21"W, se miden 151.28 metros; del punto 75 al 76 con rumbo N87°27'36"W, se miden 48.74 metros; del punto 76 al 77 con rumbo N84°29'38"W, se miden 55.45 metros; del punto 77 al 78 con rumbo N86°37'12"W, se miden 50.21 metros, del punto 78 al 79 con rumbo N86°01'46"W, se miden 50.40 metros; del punto 79 al 9' con rumbo S88°26'45"W, se miden 45.59 metros; y del punto 9' al 9, para cerrar el perímetro con rumbo N03°32'01"W, se miden 26.88 metros, colindando por todos estos rumbos con la Zona Federal del Río Sabinas.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Febrero 28 del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el Proyecto de Decreto que se acaba de leer, contenido en el dictamen, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado la palabra el Diputado Ramiro Flores.

Diputado Ramiro Flores Morales:
Con su permiso, señor Presidente.

Yo quiero abordar esta tribuna para felicitar muy sinceramente a la Comisión que hoy ha propuesto este dictamen y estamos apunto de aprobar porque así yo se lo estoy solicitando, la Comisión de Finanzas.

Anteriormente esta Comisión recibió este dictamen donde era a título oneroso cuando realmente para informarles, el Callejón del Carmen, del cual orgullosamente yo toda mi vida viví ahí, está pegado a la ribera del río y tras el arduo trabajo del Gobernador y ante Comisión Nacional de Agua se logró que se enajenará a título gratuito, pero la administración actual lo quiso hacer oneroso y después ratifico a hacerlo gratuito y eso es una conquista muy importante para más de 600 personas de mi ciudad.

Yo los felicito y pido a todo el Pleno su voto que sea favorable, realmente se está haciendo justicia. Gracias.

Esté en el mero centro, es en el mero centro de Sabinas, está a dos cuadas de la plaza principal, pegada al río, y tenían una posesión aproximadamente de 90 a 100 años y eso habla de mucha justicia, la compañera Latiffe, anteriormente directora de CERTTURC, le tocó realizar todo ese levantamiento y pues bueno, hoy va a cristalizar.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración por lo que le solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

Diputado Presidente, son 28 votos a favor, 0 en contra y 7 ausencias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Diputados y Diputadas en primer término se le concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, con relación a diversas manifestaciones y acciones en contra del fenómeno migratorio suscitado en la frontera entre México y Estados Unidos de América.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Durante la mayor parte del siglo XX, uno de los principales vínculos entre México y Estados Unidos ha sido el flujo migratorio. Ir al norte en busca de oportunidades es una idea hondamente arraigada en la juventud mexicana, sobre todo en las zonas rurales en la región occidental central de México.

La migración es un proceso dinámico. Lo que comenzó en buena medida como reclutamiento de trabajadores mexicanos, aprobado o tolerado por los Estados Unidos, para realizar trabajos agrícolas de temporada, se convirtió en un flujo migratorio mucho más complejo, sustentado en factores de oferta, demanda y redes sociales.

La migración de México a Estados Unidos se motiva fundamentalmente en razones de carácter económico. Por eso las motivaciones iniciales del flujo migratorio se dieron en gran parte dentro de los mismos Estados Unidos. Sin embargo, los factores que iniciaron la migración entre los dos países no son necesariamente los únicos que la sustentan. Hoy, las redes transfronterizas de familias, amigos, agentes laborales y reclutadores vinculan una lista en expansión de industrias, ocupaciones y zonas de los Estados Unidos con una lista en aumento de comunidades mexicanas que envían migrantes al país del norte.

Si bien la migración ha sido un fenómeno histórico en las relaciones entre México y Estados Unidos es innegable que nuestra estructura económica se ha visto severamente convulsionada por la drástica reorientación de nuestra economía hacia el mercado internacional.

Esto es por la implantación de lo que se ha denominado modalidad neoliberal de crecimiento. No cabe duda que éste es uno de los detonantes principales de la problemática que acusa actualmente el proceso migratorio en su relación con la estructura económica del país y una de las principales limitantes para abrir alternativas de cambio.

La ausencia de alternativas ocupacionales, tanto en el agro como en los centros urbanos genera el flujo continuo de su población hacia otros lugares del país y particularmente hacia Estados Unidos.

Por lo que ahora la migración se ve como un recurso de sobre vivencia para millones de mexicanos. En estas circunstancias, la migración se ha convertido en un rostro cruel de la pobreza.

Los migrantes son víctimas de explotación y maltrato en los Estados Unidos, a partir del mes de abril se suman a otro peligro; un grupo de ciudadanos estadounidenses en la frontera de Arizona con el Estado de Sonora, con la intención de realizar vigilancia terrestre y aérea de una parte de dicha frontera, exactamente 30 millas de una zona de parajes desérticos del Valle de San Pedro, en el sureste del vecino Estado de Arizona con la finalidad de reportar el cruce de personas que pudiesen intentar introducirse de manera ilegal hacia los Estados Unidos.

Sin embargo tales acciones llevan aparejadas situaciones preocupantes, primeramente porque algunos de los ciudadanos referidos son personas relacionadas con actividades de carácter racista y xenofóbicas que mantendrán latente la posibilidad de que se presenten actos detestables que lamentablemente no han podido ser erradicados.

Cabe mencionar que en el estado de Arizona permiten portar armas de fuego a sus ciudadanos libremente, situación que en un determinado momento pondría en riesgo el derecho fundamental de la vida inherente a todo migrante mexicano; así mismo La Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos permite la libertad de expresión y la libertad de asociación y en éste sentido un grupo de personas voluntarias para patrullar la frontera con México han constituido un grupo autodenominado "Proyecto Minuteman" quienes han ido más allá de su derecho constitucional convirtiéndose en "cazadores disfrazados".

No obstante el hecho de que a la fecha no se tenga conocimiento de situaciones que se hayan presentado con connacionales respecto a posibles violaciones a normas de carácter Estatal, Nacional e Internacional por el actuar de los ciudadanos norteamericanos, los diputados integrantes de esta Legislatura pertenecientes a la Comisión de Asuntos Fronterizos, al margen de cualquier ideología y en aras de buscar que las buenas relaciones entre ambos países no se vean deterioradas, consideramos de suma urgencia que este Honorable Pleno tenga a bien de considerarlo así manifestarse en consecuencia, así mismo solicitamos que el presente asunto sea considerado de obvia y urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión .

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este pleno lo siguiente:

Primero.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila exprese su condena y rechazo absoluto a los actos de racismo, xenofobia y formas semejantes de intolerancia realizados contra los migrantes o que se pretendan realizar por grupos antimigrantes o por cualquier otro de naturaleza similar .

Segundo.- Que el Congreso de Coahuila exhorte atentamente al Honorable Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades, intervenga ante las autoridades legalmente competentes, a fin de que se tomen las medidas necesarias para prevenir y evitar todo tipo de actos que vulneren los derechos humanos de nuestros connacionales en la franja fronteriza en ambos países y especialmente en la frontera de los Estados de Sonora y Arizona.

Tercero.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los Congresos de las Entidades Federativas del País para que de considerarlo procedente, realicen un pronunciamiento del mismo.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición los ponentes han solicitado que se considere como de urgente y obvia resolución, conforme a lo que dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia consultará el voto al Pleno para resolver si se aprueba o desecha dicha solicitud, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo al Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, no hay en contra, no hay abstenciones y 6 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud de los ponentes para que su proposición sea considerada como de urgente y obvia resolución y en virtud de que este Pleno considera que es de urgente y obvia resolución se somete a consideración el Punto de Acuerdo planteado en la proposición, por lo que esta a disposición de los Diputados.

No habiendo intervenciones, se pone a votación el Punto de Acuerdo planteado en este caso, se solicita, por lo que les pido a los Diputados emitan su voto mediante el sistema electrónico, asimismo solicito al Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente: son 26 votos a favor, no hay ningún voto en contra, no hay abstenciones y 9 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el presente Punto de Acuerdo en los términos en los que fue planteado.

A continuación se concede la palabra al Diputado Fernando Castañeda Limones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Instituto Mexicano del Seguro Social en Viesca, Coahuila, Seguridad Social y Derecho a la Salud".

Diputado Fernando Castañeda Limones:

con su permiso, Diputado presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

La protección de la salud no puede ser considerada mercancía, objeto de caridad o privilegio porque es derecho social inalienable para mejorar la salud de los mexicanos, resulta necesario democratizar la atención en los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, creando condiciones para que toda la población pueda acceder a los bienes y servicios correspondientes, así como desarrollar un sistema que responda con calidad y respeto a las necesidades y expectativas de los derechohabientes, ampliando sus posibilidades de elección.

El Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la organización y la administración de la

seguridad social, contribuye en forma importante a mejorar la calidad de vida del derechohabiente en la etapa productiva y posteriormente, durante su retiro a través de sus prestaciones económicas.

Uno de los temas más complejos y de observancia en el desarrollo de la sociedad, es sin duda el de la Salud; requisito prioritario para alcanzar una adecuada calidad de vida. La salud entendida no sólo como la atención al enfermo, sino como un "algoritmo acabado y perfecto" que brinde atención clínica, médica, quirúrgica, terapéutica, etc. siendo capaz de brindar información coherente, concisa y clara por medio de campañas de prevención y promoción a la salud (como las campañas de vacunación o las de divulgación sobre algún riesgo de epidemia o enfermedad); que garantice un correcto desenvolvimiento y reincorporación a la vida social un enorme cúmulo de recursos físicos, materiales, técnicos y humanos dedicados a la salud; que sea una estructura fiable y su cobertura como sus alcances sean universales.

La seguridad Social en México, como en otros países del mundo tiene la finalidad específica de garantizar el derecho a la salud, asistencia médica, protección a los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Los principios por los que nació la Legislación a favor del trabajador fundándose en su capacidad de ahorro, encontramos que el Instituto Mexicano del Seguro Social, surgió para subsanar las contingencias de salud y económicas que se pudieran tener los trabajadores derechohabientes y sus familias.

Por esa razón el Instituto Mexicano del Seguro Social, debería cumplir con los objetivos fundamentales planteados; en México como en todo el mundo es un derecho y por lo mismo el Estado cobra de manera tripartita (Estado, Patrón, y Trabajador) para que los trabajadores derechohabientes gocen de una buena salud, actualmente los servicios que ofrece el IMSS, no son de óptima calidad, el sistema de seguridad social no cumple con los objetivos por los cuales fue creado, no satisface las necesidades de salud de la ciudadanía afiliada al sistema y si en cambio actúa en detrimento de su economía porque al no cumplir con la obligación que le corresponde en esta aportación tripartita, no significa una ayuda sino más bien una carga.

Aseveramos esto porque el trabajador, al no encontrar solución dentro de los servicios que el IMSS ofrece, tiene que recurrir y erogar de su pecunio una partida extra, aparte de la cuota que paga para satisfacer la contingencia de salud que se le presenta, caso específico el servicio medico, estando así obligado a pagar a médicos y hospitales particulares hasta ver restituida su salud, como está ocurriendo actualmente en el Municipio de Viesca Coahuila, en el servicio médico rural No.22 en donde viven más de 1000 personas que cotizan ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y se han venido presentando una serie de anomalías como son :

- A).- Falta de medicamentos.
- B).- Restricción en el horario de servicio de las 8:00 horas a las 18:00 de lunes a viernes.
- C).- No existe servicio nocturno para atender emergencias ni atención médica los fines de semana.
- D).- No cuenta con el servicio de ambulancia, para el traslado de casos de suma urgencia.
- E).- No se ha restablecido el régimen ordinario, pese a que han incrementado el número de derechohabientes.

Esta situación ha sido reportada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en múltiples ocasiones de manera escrita y verbal por las autoridades municipales ante sus diversas instancias, a la Subdelegación en la Región Laguna, al Director Médico de Gestión Desconcentrada, al Jefe Delegacional de Prestaciones Médicas y ante el Delegado Estatal en Coahuila, así como al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 6 de la Región Laguna de la Secretaría de Salud para solicitar: ampliación del servicio, restitución de vehículo-ambulancia y poner a funcionar el mobiliario y servicios con que cuenta la Clínica de la Cabecera Municipal. Hace 8 meses que los derechohabientes del Municipio de Viesca Coahuila sufren la necesidad de ser atendidos correctamente para restablecer su derecho a la Salud.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Que este honorable Congreso del Estado de Coahuila, envíe un atento escrito al Director Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social Santiago Levy; con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien intervenir para que se regularice el servicio en la Unidad Médico Rural No. 22 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Municipio de Viesca Coahuila, y se otorguen los servicios de: Régimen Ordinario, extensión de los horarios de atención, se cuente con un surtido más amplio de medicinas es decir el cuadro básico y se de el servicio de ambulancia para emergencias; así como la atención en horario nocturno y fines de semana de los derechohabientes del municipio .

SEGUNDO.- Que el presente Punto de Acuerdo sea enviado a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

**Por la Fracción Parlamentaria "Luis Donald Colosio Murrieta"
del Partido Revolucionario Institucional.**

Diputado Fernando Castañeda Limones.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario para que se emita dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

Se concede... ¿con qué objeto Diputado?, también se turna esta Mesa Directiva dispone el turno del presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Fomento Agropecuario.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Aplicación de la justicia laboral en la ciudad de Torreón, Coahuila".

Diputado José Angel Pérez Hernández:
Con el permiso de la Presidencia.

Para proponer que retiro el Punto de Acuerdo y lo voy a presentar la próxima semana.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

En virtud de que el ponente retira el presente Punto de Acuerdo, a continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática... perdón, se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Control de la constitucionalidad y la postura política de nuestro estado al respecto".

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez integrante del Grupo Parlamentario del PRD, sobre el control de la constitucionalidad y la postura política de nuestro estado al respecto.

Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros:

COAHUILA ES EL TERRITORIO CUNA DE LA DEMOCRACIA MEXICANA.

LOS TIEMPOS POLÍTICOS Y LOS ACUERDOS PARLAMENTARIOS PARA DESAFORAR A UN GOBERNANTE LEGÍTIMAMENTE IMPUESTO POR EL PUEBLO, NOS RECUERDA ESE HISTÓRICO TELEGRAMA EN QUE EL USURPADOR VICTORIANO HUERTA COMUNICABA A NUESTRO GOBERNADOR VENUSTIANO CARRANZA, LA DECISIÓN DEL SENADO DE QUE EL OCUPARÍA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

EN AQUELLA EPOCA, LA REACCIÓN DE UN COAHUILENSE AL ASESINATO DE OTRO COAHUILENSE, QUIEN YA HABIA SIDO DESAFORADO Y ENCARCELADO POR SU LUCHA SOCIAL Y SU ACTIVIDAD POLÍTICA EN CONTRA DE LA REELECCIÓN DE PORFIRIO DIAZ, FUE DECISIVA EN EL CURSO DE LA HISTORIA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS.

CLARO QUE HABLAMOS DE LOS INICIOS, DE LOS ANTECEDENTES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA QUE DURANTE ONCE AÑOS CONVULSIONÓ A NUESTRO PAÍS POR LAS LUCHAS ARMADAS TERRITORIALES QUE GENERARON LO QUE LOS CIUDADANOS LLAMABAN "LA BOLA".

CLARO QUE HABLAMOS DE LA GESTA HEROICA Y PACÍFICA DEL COAHUILENSE, -Y LAGUNERO-, FRANCISCO I. MADERO, A QUIEN LOS ANALES DE LA HISTORIA DENOMINAN EL MARTIR DE LA DEMOCRACIA.

CLARO QUE HABAMOS DE VENUSTIANO CARRANZA, OTRO DECIDIDO COAHUILENSE QUE CONVOCÓ A LOS GOBERNANTES DEL NORTE DEL PAÍS A SU ORGANIZACIÓN MILITAR EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y QUE CON EL "PLAN DE GUADALUPE", AL SUSCRIBIR SU COMPROMISO Y CONFORMAR EL EJÉRCITO CONSTITUYENTE, INCURSIONARON POR LA VÍA DE LA FUERZA PARA LA REORGANIZACIÓN DEL PODER EN NUESTRO PAÍS Y LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE EN QUE VIVIMOS.

CLARO QUE ESTOS COAHUILENSES Y PADRES DE LA DEMOCRACIA DEBEN ESTAR DANDO VUELCO EN SUS TUMBAS Y NO SOLO ELLOS, SINO TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES QUE HAN DADO NUESTRO TERRITORIO ESTATAL, AL CONOCER LA FORMA EN QUE ILUSTRES DIPUTADOS FEDERALES POR COAHUILA DIERON LA ESPALDA A SU COMPROMISO CON EL PUEBLO MEXICANO Y SIN VERSAR CONSULTA, SIN ESCUCHAR OPINIONES VOTARON EN CONTRA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

POR ESO LES PEDIMOS A ESTA LEGISLATURA QUE SI TIENE MEMORIA, POR ESO LES PEDIMOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE CON ORGULLO ACORDEMOS NUESTRA POSTURA FRENTE A UN HECHO INSÓLITO EN LA HISTORIA DEL PODER EN MÉXICO, PUES POR LA VÍA DEL ACUERDO PARTIDISTA, REMOVIMOS DEL CARGO A UN GOBERNANTE ELECTO DEMOCRÁTICAMENTE.

LOS DIPUTADOS LAS DIPUTADAS NOS SENTIMOS ORGULLOSAS DE ESTA HERENCIA DEMOCRÁTICA Y ESTAMOS COMPROMETIDAS CON NUESTRO PUEBLO PARA QUE LA ASPIRACIÓN POLÍTICA DE LOS COAHUILENSES A VIVIR DE CONFORMIDAD CON LA HISTORIA

MARIA BEATRIZ GRANILLO Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD SOBRE EL CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LA POSTURA POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO AL PRESPECTO, PACTO CONSTITUYENTE DE 1917.

HOY, ESTA LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DEBE TOMAR POSTURA.

HOY, ESTAMOS DE NUEVA CUENTA A SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN COMO REPRESENTANTES POPULARES DE ESTA SOBERANÍA Y ACTUAR PACÍFICAMENTE, SIN ORGANIZAR EJÉRCITOS O LLAMAR AL LEVANTAMIENTO A OTROS ESTADOS, QUEREMOS QUE HOY EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA SE MANIFIESTE ANTE LOS HECHOS CONSUMADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUIENES CONTRAVINIENDO EL ESPÍRITU DE LA CARTA MAGNA, HAN DESTITUIDO Y SEPARADO DEL CARGO A UN GOBERNANTE ELECTO DEMOCRÁTICA Y CONSTITUCIONALMENTE POR EL PUEBLO DEL DISTRITO FEDERAL.

LA SESIÓN PASADA, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA "HEBERTO CASTILLO", SOLICITÓ A ESTE CONGRESO SE PIDIERA INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNDAMENTO QUE EN MATERIA DE CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD HICIERA ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

HOY SABEMOS, POR LA PRENSA NACIONAL, QUE EL PODER JUDICIAL, EL ORGANO DE JUSTICIA MAS ELEVADO DE NUESTRO PAÍS HA DECIDIDO INTERVENIR Y DAR PASO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR LOS REPRESENTATES POPULARES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DEL DESAFUERO Y SEPARACIÓN DEL GARCO DEL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

TAMBIÉN SABEMOS QUE EL VACIO JURÍDICO QUE AFECTA A LOS CAPITALINOS POR NO HABERSE CONCLUIDO LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO, RESTITUIRA DE SUS DERECHOS A ELEGIR Y REMOVER A SUS GOBERNANTES A LOS CAPITALINOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

HOY SABEMOS QUE EL ABUSO PERPETRADO EN CONTRA DE ANDRÉS MANEUL LÓPEZ OBRADOR TIENE UNA HERENCIA BELLA Y CLARA PARA SUS GOBERNADOS PUES LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEBERÁ RESOLVER SOBRE LAS CONTRADICCIONES CON NUESTRA CARTA MAGNA Y LA DE FORMA DE GOBERNAR EL DISTRITO FEDERAL.

POR TODO LO ANTERIOR Y CON LA PLENA CONFIANZA QUE NUESTRA VOCACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS Y LA CONVICCIÓN DE QUE NUESTRO PODER COMO DIPUTADOS RESIDE EN LA VOLUNTAD POPULAR QUE CON SU VOTO NOS ASIGNO EL ENCARGO EN QUE NOS ENCONTRAMOS, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE FIRMAN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES ASÍ COMO EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, NO PERMITIMOS PRESENTAR A USTEDES EL SIGUIENTE:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- QUE SE URJA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE SE INTEGRO EXPEDIENTE Y SE INICIE EL ESTUDIO DEL PUNTO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS GUADALUPE SALDAÑA Y EL DIPUITADO RAMON DÍAZ ÁVILA Y LAS DIPUTADAS MARÍA BEATRIZ GRANILLO Y LA DE LA VOZ MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE SEAN RECIBIDAS POR ESTE PLENO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL JUICIO DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PRESENTADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN ESTE ACTO SE ENTREGAN AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA SU DEBIDO TURNO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERCERO.- SE GIRE OFICIO AL RESTO DE LAS LEGISLATURAS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS QUE INTEGRAN EL PACTO FEDERAL SOBRE LA POSTURA DEL PODER LEGISLATIVO DE COAHUILA PARA SU CONOCIMIENTO Y DISCUSIÓN.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS.!
Grupo Parlamentario “Heberto Castillo” del
Partido de la Revolución Democrática.

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias compañera Diputada.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por la ponente se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que se emita dictamen sobre la misma, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre “Revisión de las cuentas públicas de Matamoros”.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Lo que mal empieza, mal acaba.

Es una máxima que podemos aplicar al caso de la administración pública del ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, próxima a concluir.

Esta administración, representada por alcalde Felipe Medina Cervantes, ha realizado un esfuerzo sistemático para colocar al ayuntamiento de Matamoros como un excelente ejemplo de lo que no se debe hacer en la administración pública.

Como es de conocimiento general, inicio su administración con el despido injustificado de los empleados sindicalizados, mismos que en respuesta tomaron de manera pacífica el edificio de la presidencia municipal e interpusieron, de manera simultánea, el recurso legal correspondiente ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Pero además no contento con violentar los derechos laborales de los trabajadores y hacer uso faccioso del poder municipal, desde el principio manifestó la actitud de no sujetarse a las determinaciones de un cuerpo colegiado como el cabildo, instancia a la que le ha regateado la información sobre el uso de los dineros públicos.

Congruentes a nuestra proclama política, Unidad Democrática de Coahuila en todos los foros ha expresado su firme convicción de que el único camino para que este país crezca y se desarrolle en todos

los ámbitos es el fortalecimiento de sus instituciones. Instituciones que en su vida diaria deben conducirse de conformidad a los procedimientos y normas establecidas.

Aclaro, rumores y dices de la voz populi que algunos órganos encargados de impartir justicia en el estado actúan bajo consigna, no lo creo, pero empiezo a dudar, ya que dichos órganos insisten en hacerlo verdad.

Desgraciadamente hay personas que actúan de espaldas a la ciudadanía y con actitudes que violentan y corrompen no sólo a los ciudadanos si no las instituciones.

En relación al caso Matamoros en el apartado laboral, hoy queremos señalar nuestra manifiesta inconformidad ante la resolución emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios de Coahuila, en la que absuelve al Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila.

Es una burla compañeros, este laudo es una expresión de que en algunas áreas de la procuración de la justicia laboral, pese a la supuesta modernización que se pregona por parte del Gobierno del Estado, no está impregnada de una actitud en beneficio del trabajador, tal como lo demuestra este ejemplo pero también la negación a establecer una instancia laboral en Acuña, justificando siempre el Secretario de Gobierno que está al servicio de los empresarios y que los empresarios no lo aceptan y por esa razón no se implanta, cuando el Congreso dictaminó que se implementara.

Señalamos que no estamos de acuerdo con esta decisión porque sabemos que tanto los trabajadores como Unidad Democrática, durante todo el período que duró este proceso le apostaron al diálogo respetuoso entre las partes para solucionar este problema, por eso en varias ocasiones solicitamos que este H. Congreso estableciera pláticas con el alcalde para encontrar su mejor solución a este problema.

Resultados, con todo respeto a los que integran la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso, nunca, pero nunca y me consta no se han integrado para ver la situación del problema.

También insistimos en la importante e impostergable aplicación del servicio civil de carrera en todos los órganos de gobierno, como solución a este tipo de problemas, sobre todo para evitar que cada tres años, al cambio de las administraciones municipales se presenten de nuevo estos casos.

Todavía en mayo del año pasado solicitamos a la dirección de la Junta la posibilidad de que el desahogo de pruebas se llevara a cabo en la ciudad de Torreón Coahuila, de tal manera que este proceso se realizara en las sesiones diarias necesarias para atender a todos los trabajadores despedidos y no hacerlo en partes y con períodos hasta de tres meses entre procesos, esta propuesta tenía la idea de que también los trabajadores no afectaran su economía ya mermada por la falta de trabajo. Pero al igual que todas las peticiones que sobre este caso hicimos a través de nuestro Grupo Parlamentario, no fuimos escuchados, justificaciones sobaron.

La Licenciada Presidenta del Tribunal siempre que fuimos y agradezco al compañero Carlos Tamez que se prestó a brindarme el servicio, siempre manifestó es que la Secretaría de Gobierno no me ayuda, estoy solicitando desde hace dos años que me den unas sillas, no tengo personal, ¿qué me indican?, que el Tribunal trabaja bajo consigna y una prueba más la tenemos en los diarios de hoy donde al alcalde que si es de Fracción de Acción Nacional, ahí si con todo, los trabajadores de Matamoros, no.

Hoy por hoy, esta sentencia lo indica, el alcalde de Matamoros todavía goza de un manto de protección que no solo le resuelve los problemas laborales que generó, sino que los llevan a hacer declaraciones despectivas de este Congreso del Estado. Incluso el mismo alcalde de jacta de señalar que el Secretario de Gobierno, Raúl Sifuentes Guerrero, le proporciona respaldos, lo que además queda patente con este tipo de resoluciones porque el área laboral queda bajo la dirección de esta dependencia estatal. No nos queda duda.

Insistimos, en que, el respeto a las leyes y su aplicación estricta es el único camino para que los ciudadanos tengan certeza jurídica, crean y confíen en sus instituciones. Atendiendo a esta definición los trabajadores interpondrán un amparo ante la instancia correspondiente.

Con la misma idea en Unidad Democrática de Coahuila estamos preocupados por lo que pueda pasar con las cuentas públicas de este municipio, esperamos y sigo confiando como siempre lo he manifestado en la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Creemos que es necesario que el dictamen de la revisión de la cuenta pública del 2003 de Matamoros, se ponga a consideración de este Pleno a más tardar en la última sesión de este mes, no podemos darle más largas a este asunto que evidencia una de las más corruptas acciones de la administración municipal en nuestro estado. Recordemos que un alto porcentaje de los ciudadanos de este municipio están atentos a la disposición que se tome al respecto.

Así mismo, solicitamos que se inicie con la revisión de la cuenta pública del 2004 de Matamoros, porque estamos seguros que en la revisión de la misma encontraremos igual o más observaciones que las del año anterior.

Tomando en cuenta que en relación al tema laboral la prepuesta es que se acuda a la vía del amparo, hoy los integrantes de Unidad Democrática atendemos los reclamos en relación a las cuentas públicas con el siguiente punto de acuerdo para su aprobación.

UNICO. Que este H. Congreso a través de la Comisión de Contaduría Mayor de Hacienda solicite a la Contaduría Mayor de Hacienda informe sobre las cuentas públicas del Municipio de Matamoros del año fiscal 2004.

Es cuanto. Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Esteban Martínez Díaz:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que se emita dictamen sobre la misma con observancia en el plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Ramón Díaz Avila, sobre "Justicia penal para los adolescentes".

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Compañeras y compañeros:

El tema de la Justicia Penal para los adolescentes, ha despertado un gran interés, en diversos círculos de profesionales del Derecho así como en agrupaciones sociales y sectores académicos, que consideran viable las iniciativas que presentamos no solo para crear un ordenamiento específico de Justicia Penal para los adolescentes sino la misma reforma constitucional a la que hoy se le dio segunda lectura sobre el mismo tema y materia.

Desde luego y como ya lo hemos expresado en esta Tribuna, compartimos la posición de quien ha planteado que las iniciativas presentadas son solo una parte de los ordenamientos legales que deben ser reformados y adecuados par poder darle congruencia y operatividad al planteamiento integral. Conscientes estamos que son diversos las disposiciones legales que deben ser reformadas para el logro del fin que estamos proponiendo.

Lograr un modelo eficaz, eficiente y oportuno, para construir todo el andamiaje jurídico que dé como resultado la administración e impartición de la Justicia para los adolescentes, requiere de una

amplia participación de los Juristas, Sectores Académicos, intelectuales, especialistas en salud física y mental para los adolescentes, Dependencias Gubernamentales, Ejecutivo, Poder Judicial, especialistas de los derechos Humanos, etc.

Por ello consideramos necesario, que este Congreso del Estado, abra la posibilidad de iniciar todo un procedimiento integral de consulta y de participación social para recibir opiniones, sugerencias y comentarios acerca de este tan interesante tema.

El día de ayer suscribimos con los demás Poderes del Estado diversas iniciativas en materia Judicial, entre ellas la Reforma Constitucional en materia de Justicia, la Ley de Justicia Constitucional y la Ley de Medios Alternos, Interesantes documentos que una vez aprobados por esta Soberanía Popular serán de gran utilidad y beneficio para los Coahuilenses; Sin embargo considero que a este importante esfuerzo por modernizar nuestro sistema Judicial, no será del todo completo si no se incorpora el referente al tema de la Justicia para un muy significativo sector de la sociedad, "los jóvenes y adolescentes".

Es por eso que: en nombre del Grupo Parlamentario Emiliano Zapata consideramos oportuno iniciar una serie de encuentros con los diversos sectores que están vinculados con este tema y prepara en el corto plazo las iniciativas de adecuación y reforma a nuestro marco jurídico para dotar a la sociedad de instrumentos eficaces que garanticen la constitucionalidad de los actos y el pleno e irrestricto respeto a las garantías y derechos de los Jóvenes y adolescentes que hayan infringido las disposiciones que están contempladas como delito en el Código punitivo de nuestro Estado.

Por todo lo anterior, solicitamos su apoyo para que en un primer paso invitemos a la titular de el consejo de menores para que nos de una amplia información y explicación del número de casos que se atienden por esta institución y cual es la incidencia y concurrencia de la actividad delincencial de los adolescentes. De igual forma para que se nos informe como operan estos centros de atención para los menores y cual es el grado de regeneración y reintegración que se logra.

En atención a lo anterior y en ejercicio de la atribuciones que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo.

Primero.- El Congreso del Estado solicitara al Titular del Ejecutivo la Comparecencia de la C. Ana María Gómez Garza, Presidenta del Consejo de Menores ante la Comisión de Justicia, para que nos dé una amplia información y explicación del número de casos que se atienden por esta institución y cual es la incidencia y concurrencia de la actividad delincencial de los adolescentes. De igual forma para que se nos informe como operan estos centros de atención para los menores y cual es el grado de regeneración y reintegración que se logra.

Segundo.- que este Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen.

Atentamente.

**Diputado Ramón Díaz Ávila.
Diputado Francisco Ortiz Del Campo**

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Justicia para que se emita dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se le concede la palabra al Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el de la voz, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, sobre "Publicación de las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado". Tiene la palabra Diputado.

Diputado Jesús de León Tello:
Gracias Diputado Presidente.

Compañeros Diputados.

El artículo 59 de nuestra Constitución Local, otorga a los legisladores la facultad de presentar iniciativas de ley; esta misma facultad le es conferida también al Ejecutivo del Estado, al Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y a los ciudadanos coahuilenses.

La iniciativa de ley, es un documento formal, que es presentado ante el Congreso del Estado, quienes se encuentran legalmente facultados para ellos, todo proyecto de iniciativa, reforma, adición ó derogación se compone de exposición de motivos, parte normativa y normas transitorias; en esta última parte se indica la iniciación de la vigencia de la iniciativa, esto ocurre una vez que haya sido debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado.

El trámite legislativo de toda iniciativa de Ley, se contiene en la misma Constitución Local, como es del conocimiento de todos los compañeros presentes, después de las lecturas según el caso, se procede a la presentación del dictamen correspondiente, su discusión y aprobación; para continuar con el trámite legislativo le es turnado el decreto al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

De lo anterior se desprende que no basta que sea aprobado el dictamen que contenga la iniciativa de ley por parte de este Poder Legislativo, es indispensable que sea debidamente promulgada, y publicada por el Ejecutivo del Estado en el Periódico Oficial, para que se inicie con su vigencia, esto dependiendo además del término que se señale en los artículos transitorios.

Todo esto se menciona ante esta Tribuna, porque este Poder Legislativo en Pleno uso de sus facultades constitucionales ha estado realizando su función propiamente legislativa; lamentablemente los decretos no son publicados en forma inmediata en el Periódico Oficial por parte del Ejecutivo Estatal. Para ilustrar lo anterior nos permitimos señalar que a partir de la sesión del día 20 de Diciembre del año anterior a la de fecha, se han aprobado por parte de este Congreso 10 iniciativas y/o reformas de ley, sin embargo de estos 10 decretos, solo 3 de ellos han sido promulgados y publicados.

Es necesario mencionar, que de estos 3 decretos, 2 han sido iniciativas del Ejecutivo, las reformas a la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila y la Ley Orgánica del Ministerio Público que fueron aprobadas en sesiones de fechas 20 de Diciembre de 2004 y 28 de Febrero del año en curso, y éstas fueron publicadas con una rapidez sorprendente en el Periódico Oficial en fechas 11 de Enero y 11 de Marzo del presente año; en cambio otros decretos de iniciativas de Diputados y del mismo Ejecutivo que fueron aprobados, continúan sin ser publicados, al parecer solo se cumple con el requisito de publicar aquellas que son "urgentes" para el Ejecutivo como lo fue la Ley de Pensiones en mención.

A fin de que el trabajo realizado por el Poder Legislativo se de conocimiento y resulte benéfico de la sociedad Coahuilense, consideramos necesario solicitar atentamente al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobierno para que a la brevedad posible ordene la publicación de los decretos que

contienen iniciativas de leyes expedidos por este Congreso, en el Periódico Oficial del Estado. Toda vez que es facultad de la Secretaría en mención de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que solicitamos que este Punto de Acuerdo se considere como de urgente y obvia resolución, proponemos las siguientes,

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- Que este Poder Legislativo solicite atentamente al Gobernador del Estado, para que instruya al Secretario de Gobierno y ordene la publicación inmediata de los decretos aprobados por este Poder Legislativo que contienen iniciativas y/o reformas de ley.

Segundo.- De igual forma se solicite la publicación de los diversos decretos aprobados, según el número consecutivo que les corresponda.

A t e n t a m e n t e **“Por una Patria Ordenada y Generosa”**

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.
Diputado Jesús de León Tello.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

En virtud de que los ponentes hemos solicitado que se considere como de urgente y obvia resolución conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia consultará el voto del Pleno para resolver si se aprueba o desecha dicha solicitud, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo al Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:
El resultado de la votación es el siguiente: 12 a favor; 14 en contra; no hay abstenciones y 9 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Conforme al resultado de la votación se desecha la solicitud de considerarla de urgente y obvia resolución el presente Punto de Acuerdo, por lo que se procede para que se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que se dictamine, se emita su estudio, análisis y dictamen, asimismo solicitamos que sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Defensa de los trabajadores de Torres Mexicanas, en huelga en la región centro del estado”.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:
Con su permiso señor Presidente.

Punto de Acuerdo que presenta su servidor, integrante del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, mediante el que se propone la defensa de los trabajadores de Torres Mexicanas, en huelga en la región centro del estado.

Compañeros Legisladores:

Una de las características que hemos señalado sobre el actual régimen que gobierna al país en estos tiempos es precisamente la falta de respeto a los derechos de los trabajadores, situación que busca ser extrema con una hasta ahora afortunadamente no lograda reforma a la Ley Federal del Trabajo, pero que de lograrse sería un verdadero atentado contra la clase trabajadora del país.

Esta situación no es tan diferente en Coahuila, independientemente de que las autoridades laborales propalen a los cuatro vientos que aquí "se respira un clima de paz y tranquilidad laboral", que son mínimos los casos de estallamiento de huelga, de que hay una "nueva cultura laboral".

Estamos de acuerdo en que hay cierta tranquilidad o paz laboral, pero esto debido a que la mayoría de los trabajadores se ven obligados a laborar a cambio de que no se les otorguen las mínimas prestaciones laborales como reparto de utilidades, entre otras, bajo la excusa o el pretexto de la difícil situación económica, crisis o recesión que viven las industrias o empresas a nivel nacional y mundial. Los trabajadores no tienen otra alternativa o aceptan las condiciones de trabajo o simplemente no se les acepta.

Paradójicamente quiero recordar el caso de los empleados del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA) de esta capital que mantienen un movimiento precisamente por la falta de otorgamiento de un salario justo y las prestaciones correspondientes a que tienen derecho de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.

Pero quiero entrar más en detalles en el caso de los trabajadores de la empresa Torres Mexicanas, S. A. (Tomexsa), ubicada en el centro de nuestro estado y que próximamente cumplirá un año de haber iniciado una huelga para exigirle a la empresa el cumplimiento en el pago de las prestaciones a que tienen derecho, cosa que se les ha negado sistemáticamente por parte de la patronal.

Es lamentable este tipo de situaciones porque, por principio de cuentas, esa zona tiene más de una década de haber iniciado su debacle económica con la privatización de Altos Hornos de México, S.A. (AHMSA) y que dejó en la calle a 14 mil trabajadores, desde ese entonces quienes ahí viven o a quienes ahí vivimos y trabajan no ven para cuándo vayan a mejorar las cosas para ellos, por más esfuerzos que se hacen.

En segundo término, no es correcto que si se logró la llegada de esta empresa para dar un respiro a los trabajadores de esa región, no se haya procurado por parte de los propietarios de la misma y también del Gobierno de Coahuila, de protegerla como se ha hecho con AHMSA, de evitar su cierre, pues hay que tomar en cuenta que Tomexsa participó en algunas licitaciones nacionales e internacionales que le permitieron florecer y ser una fuente de trabajo.

Es necesario recordar que las razones por las cuales los trabajadores decidieron irse a la huelga fue el incumplimiento de la empresa en el pago de prestaciones contractuales como ahorros, vacaciones, vales de despensa, becas y ayuda para el transporte, es decir prestaciones que están contempladas en la Ley Federal del Trabajo y que un buen número de empresas no pagan a su trabajadores. Hoy a casi un año de su movimiento los huelguistas también reclaman con justa razón el pago de salarios caídos y sus respectivas terminaciones.

Por otra parte y sin el ánimo de hacer un linchamiento de las empresas, sobretodo las de carácter nacional e internacional que aducen afectaciones por la crisis mundial que se vive, vale la pena recordar que según información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a los trabajadores en movimiento, Tomexsa tuvo utilidades por más de 288 millones de pesos en los años

1998, 2000 y 2001. En esos mismos ejercicios fiscales, los propietarios de la empresa declararon al gobierno, con intenciones fraudulentas desde luego, que no habían tenido utilidades.

Con este tipo de actitudes de algunos empresarios cabe preguntarnos: ¿qué pasa en nuestro país y muy en especial en nuestro estado?, entonces esa crisis ¿es ficticia, se acrecienta para que las empresas no cumplan con sus obligaciones tal como lo marca la Ley?; ¿es entonces ficticia esa "paz y tranquilidad laboral" que hoy se propaga a los cuatro vientos?; ¿esa "nueva cultura laboral" de que hoy se hace gala no es más que obligar al trabajador a aceptar las míseras condiciones de trabajo, sin prestaciones ni derechos laborales, so pretexto de la crisis?.

Estas y otras muchas preguntas más se hace la clase trabajadora y la sociedad en general en nuestro país, pero independientemente de ello, lo necesario en estos tiempos de crisis, si realmente vivimos en un Estado de derecho, es que las autoridades correspondientes de todos los niveles deben obligar a las empresas a ser no solo competitivas e insertarse en el mundo globalizado para evitar quedar atrás, si no también a cumplir con sus obligaciones de pagarles a los trabajadores las prestaciones y derechos que establecen nuestras leyes laborales.

Nuestro país no puede seguir inmerso en el círculo vicioso de "la empresa hace como que le paga a sus trabajadores y estos hacen como que trabajan", porque jamás podremos enfrentar entonces los retos de la tan recurrida pero temida globalización. Si queremos superar esta situación no habrá más remedio de que las partes que forman el proceso productivo hagan lo suyo: trabajo de calidad y competitivo a cambio de pago justo y equitativo, nada más. Hablar de otra cosa o rasgarse las vestiduras con el pretexto de la crisis, son solo demagogia.

Entonces si nuestros gobiernos, el federal, el estatal y los municipales, quieren colaborar con la clase trabajadora no tienen más salida que la aplicación justa de la ley para patrones y trabajadores.

Tomando en consideración lo hasta aquí expuesto y con base a los artículos 84, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, un servidor, Diputado integrante del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, hago llegar ante el Pleno de este H. Congreso del Estado los siguientes,

PUNTOS DE ACUERDO

- 1) Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea firme en cuanto a la aplicación de sanciones contra los propietarios de Torres Mexicanas, S. A., en caso de que estos hayan evadido el pago de impuestos, ya que esta actitud afecta seriamente a los 234 trabajadores que están en huelga desde hace casi ya un año exigiendo el pago de sus prestaciones contractuales.
- 2) Que independientemente de estas sanciones se solicite a la misma Secretaría sea cuidadosa de que la mencionada empresa también salde los adeudos incumplidos y que por ley tiene con sus trabajadores.
- 3) Que este Punto de Acuerdo se turne a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de este H. Congreso de Coahuila, para que a través de ella se haga llegar ante las instancias gubernamentales ya mencionadas, buscando que sean respetados los derechos de los trabajadores de Tomexsa que se encuentran en movimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que emita el dictamen sobre la misma con observancia del plazo establecido en el

artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre "Comisión especial para atender el Acceso a la Información Pública del Estado".

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Los recursos que se fugan por senderos que florecen por la falta de transparencia son inconmensurables y significan la diferencia entre el atraso y el desarrollo, la pobreza y una mejor calidad de vida, son el foso que divide a países ricos y países pobres. Esto queda claro cuando se sabe que los países que están hundidos en el atraso, la miseria y la mortandad no cuentan con estructuras, instituciones o sociedades vigilantes que impidan la corrupción.

En México hay algunas cifras que nos pueden ilustrar al respecto, Benjamín Hill Mayoral, director de Contenido de la Dirección General de Vinculación con Gobierno y Sociedad de la Secretaría de la Función Pública, indica que la corrupción cuesta a México el equivalente al nueve por ciento del Producto Interno Bruto, esto quiere decir alrededor de 500 mil millones de pesos.

Estas escandalosas cifras no dan una clara idea de la importancia de contar con legislación, instituciones y prácticas que permitan ponerle diques a la corrupción, pero además son una palanca para mejorar a fondo los servicios que presta el estado, única manera de evitar la mordida para hacer avanzar un trámite, pero además son estas instancias una vía para empezar a tomar medidas para erradicar entre la sociedad una extendida cultura entre los ciudadanos que permite que estas irregularidades se desarrollen.

Hoy sabemos que la existencia de los Institutos de Acceso a la Información dan una muestra, si se actúa con honestidad, cómo se puede avanzar en la tarea de obligar a la rendición de cuentas, de cómo se le puede cerrar las puertas a todos los pasillos que conduce a riquezas claramente explicables.

Un ejemplo evidente de las ventajas que dan estas instituciones a la sociedad es que el Instituto Federal de Acceso a la Transparencia, se acaba de anotar un éxito contundente ya que los fideicomisos que administran recursos públicos estarán bajo su lupa. Esto quiere decir que los fideicomisos ya no podrán aducir que sus finanzas las protege el secreto fiduciario para mantenerlas en secreto y manejarlos discrecionalmente.

Esto es sumamente importante ya que se sabe, de acuerdo al informe trimestral sobre las finanzas y la deuda pública de la Secretaría de Hacienda, que hay 285 fideicomisos "sin estructura", los cuales manejan recursos por 128 mil 705.8 millones de pesos, aunque se dice que existen 1200 fideicomisos.

Abuso de las reflexiones que hace al respecto Federico Reyes Heróles sobre este tema. Él apunta que más corrupción significa mayor riesgo, lo cual inhibe las inversiones, retrasa el ahorro interno y obstaculiza el desarrollo. La corrupción es un impuesto altamente regresivo que vuelve más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

Lo grave, según el estudio, es que la corrupción no es considerada un problema grave por la población, dos de cada tres mexicanos así lo manifiesta, es decir que el 25% de la población considera las prácticas inmorales como algo natural.

Que ocurre, afirma, cuando una licitación pública es asignada con un sobreprecio, de nueva cuenta la víctima es el ciudadano, la ciudadanía en general que tiene que pagar más por un puente, por una planta

de generación de energía, por una presa, o que recibe una obra pública de menor calidad, sea esta una escuela, una carretera o un equipo médico.

No es casual, continúa, que los países con el mayor registro de corrupción carezcan de legislación sobre el acceso a la información, a la inversa ahí donde hay leyes la corrupción no campea a sus anchas, se trata de una de las medidas más eficaces para combatir la corrupción.

Pero para que esto funcione la participación social es una pieza clave, de poco sirve contar con una ley al respecto si la ciudadanía no se involucra.

Entendiendo la complejidad de este fenómeno, su enraizamiento en la sociedad, estamos de acuerdo con la apreciación que hacen los estudiosos en el sentido de que a México le costará entre 10 y 12 años más para fortalecer e instrumentar los mecanismos para hacer cabalmente efectivo el derecho a la transparencia y acceso a la información pública, como elementos característicos del proceso democrático.

Por eso que en Coahuila contemos con legislación y una institución encargada de buscar y educar a los ciudadanos en esta materia es un avance, en este sentido es positivo que el Instituto Federal de Acceso a la Información y las universidades Autónoma de Coahuila y Autónoma de Nuevo León realicen conferencias, otras actividades para informar a la población sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Creemos que este Congreso de Estado puede contribuir a este esfuerzo, esto implica que no nos quedemos solos en la promulgación de la ley, en la integración del consejo ICAI, sino que avancemos en la tarea de transparentar nuestro trabajo.

Con la idea de aportar propuestas para mejorar la transparencia en este Congreso planteamos el siguiente

Punto de Acuerdo:

UNICO. Que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales examine la necesidad de integrar una Comisión Especial encargada de atender todo lo relacionado con el acceso a la información en referencia a trámites, documentos, personal, salarios y estructura que tenga que ver con los ámbitos de trabajo del Congreso del Estado.

Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que se emita el dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, a continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un informe sobre los avances y propuestas presentadas al Foro "Vivienda, una Ventana a los Actores Sociales" realizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 11 de abril de 2005 en la ciudad de Saltillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS

A EFECTO DE REPRESENTAR LOS ESFUERZOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES POBRES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUIENES CON SU ESFUERZO Y FUERA DE CUALQUIER ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO GUBERNAMENTAL AVANZAN EN LA PROCURACIÓN DE UNA VIVIENDA DIGNA PARA SU FAMILIA, LA DE LA VOZ ATENDIO A LA CONVOCATORIA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS REALIZÓ A LOS INTEGRANTES DE LA MI LEGISLATURA Y ESPECIFICAMENTE A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

EL FORO FUE INAUGURADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, A LAS 10:45 DE LA MAÑANA, EN LA VILLA FERRE, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE 150 ASISTENTES REGISTRADOS DE LOS CUALES EL 30% ES DECIR, 50 ASISTENTES SE RETIRARON CON EL GOBERNADOR DESPUES DE LA DECLARATORIA DE INAUGURACIÓN, EN ESTO INCLUYO A UN DIPUTADO MAS QUE ME ACOMPAÑÓ A LA INAUGURACIÓN, DE NOSOTROS.

EL OBJETIVO DEL ESPACIO DE CONSULTA LEGISLATIVA FUE PRESENTAR LAS TRES INICIATIVAS DE LEY DE VIVIENDA QUE SE DISCUTEN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. DOS INICIATIVAS CONCENSADAS EN LA CÁMARA Y LA INICIATIVA SOCIAL DEL PRD, PRODUCTO DE PROPUESTAS Y POLÍTICAS DE ACTORES Y CONSTRUCTORES DEL MOVIMIENTO URBANO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BAJO UNA METODOLOGÍA MUY INTERESANTE Y PARTICIPATIVA, EL FORO DIRIGIÓ LAS DISCUSIONES HACIA VARIOS DE LOS CONCEPTOS EN LOS QUE NO HAY ACUERDO Y REQUIEREN DE LA PROPUESTA Y OPINIÓN CIUDADANA. A CONTINUACIÓN RESUMO LOS QUE EN MI OPINIÓN SON MÁS POLÉMICOS:

PRIMERO.

VIVIENDA. EXISTEN DIVERSOS ENFOQUES DE LO QUE DEBE ESTABLECERSE COMO TAL, EL ACUERDO FUE BUSCAR UN PUNTO DE EQUILIBRIO ENTRE EL CONCEPTO FINANCIERO O MERCANTIL DE LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA, QUE ES LA PROPUESTA DE LOS PROMOTORES O INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN-, Y EL ESPACIO MATERIAL DIGNO PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MEXICANA.

SEGUNDO.

SUELO. COMO UNICO BIEN ESCASO DE LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA, LOS EMPRESARIOS DE LA CANADEVI, LA CAMARA NACIONAL DE DESARROLLADORES DE VIVIENDA, SOLICITAN INCORPORAR EN LA PROPUESTA DE LEY, ACCIONES SIMPLIFICADORAS DE LOS TRÁMITES PARA LA COMPRA DE SUELO RURAL Y SU INCORPORACIÓN AL CASO Y DESARROLLO URBANO. LOS ACADÉMICOS Y ACTORES SOCIALES PROPONEN EQUILIBRAR EL DESARROLLO, MEDIANTE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA QUE EL GOBIERNO CONTROLE EL USO DEL SUELO NO SOLO PARA LA ESPECULACIÓN, SINO PARA ARMONIZAR SUS DISTINTOS USOS Y COMPONENTES QUE GARANTIZEN LA SUSTENTABILIDAD DE LOS MICRO HABITATS, ES DECIR QUE LA CIUDADANÍA DECIDA E INCIDA, EN LA FORMA EN QUE CRECE SU COMUNIDAD Y LOS SERVICIOS QUE REQUIERA.

TERCERO.

FINANCIAMIENTO. LA CÁMARA NACIONAL DE LOS DESARROLLADORES DE VIVIENDA, CANADEVI, EXPUSIERON LOS PROBLEMAS PARA HACERSE DE RECURSOS PARA PRODUCIR VIVIENDA, PIDIENDO FACILIDADES Y COMPROMISOS DE INFONAVIT Y LOS FOSOCOLES. OTROS

PARTICIPANTES REFIRIERON LA FALTA DE FINANCIAMIENTO SOCIAL PARA LA PRODUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA POPULAR, DE TRABAJADORES QUE NO SE CONSIDERAN "BANCARIOS", ES DECIR, COAHUILENSES QUE NO SON SUJETOS DE CREDITO.

EL ESPACIO DE COMUNICACIÓN LEGISLATIVA SE CLAUSURÓ A LAS 18 HORAS DEL LUNES 11 DE ABRIL DEL 2005, LOS QUE PARTICIPAMOS EN EL, RECIBIMOS CON TRISTEZA LA NOTICIA DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE VIVIENDA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, 3 DÍAS DESPUES DE LA PARTICIPACION EN ESTE FORO Y UN DÍA ANTES DE QUE REALIZARA EL ÚLTIMO EVENTO DE CONSULTA REGIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Es todo. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, para exponer un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Francisco Ortiz del Campo, sobre "Rechazo a la condena a la República de Cuba en la Reunión de la Comisión para los Derechos Humanos de la O.N.U."

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

En la pasada sesión presenté una Proposición con Punto de Acuerdo en la que solicité el apoyo de este pleno legislativo a fin de enviar un Escrito al Ejecutivo Federal para que se abstuviera de apoyar a los Estados Unidos de América en su condena a la República de Cuba en el marco de la reunión de la Comisión de la ONU para los Derechos Humanos realizada en Ginebra, Suiza.

En esa ocasión presenté como argumento la falta de calidad ética y moral del vecino país del norte para erigirse como Juez ante la Comunidad internacional, cité como ejemplo la grave violación a los Derechos Humanos de los Iraquíes por la ocupación de que están siendo objeto por fuerzas multinacionales encabezadas por la Nación Norteamericana, agregando la tolerancia a la flagrante violación a los derechos Humanos más elementales de los inmigrantes latinoamericanos principalmente mexicanos.

Considero ahora fuera de tiempo el dictamen o la resolución que vaya a tomar la Comisión a la que se le turnó mi proposición, puesto que ya se tuvo la Reunión Referida en la que el Gobierno Mexicano apoyó a los Estados Unidos en su condena a la República de Cuba. Por lo que considero prudente solicitar sea retirado y cancelado el turno correspondiente por inoperante y por carecer ahora de materia el mismo.

Sin embargo no he querido dejar pasar esta oportunidad para manifestar el rechazo la condena del Partido del Trabajo a la manera en que se esta conduciendo la Política Internacional de Nuestro País, Para nosotros esta Claro, que la postura del Gobierno mexicano obedece principalmente a una actitud de sumisión por parte de la Administración del Presidente Fox hacia el régimen de Presidente George Bush y en el tratar de agradar a la administración Republicana de Estados Unidos, para obtener su respaldo a favor de la candidatura de Luis Ernesto Derbez a la Presidencia de la OEA.

Como Mexicano que soy me avergüenza la posición rastrera y entreguista de nuestro Gobierno, y más aun cuando se sumaron a una condena por la supuesta violación de los derechos humanos en una nación soberana, nos olvidamos de los Derechos Humanos en nuestro propio territorio, el Presidente Fox y su pupilo el Canciller Derbez deberían rendirle cuentas a la Nación de los derechos Humanos en México.

Si se les preguntara que opinión les merece a los familiares de las Mujeres asesinadas en Ciudad Juárez Chihuahua, el asunto de los Derechos Humanos, cuando en su familia han resentido la violación al más elemental de los derechos del ser humano, "El Derecho a la Vida" ¿qué hace nuestro

gobierno para acabar con lo hola de homicidios en esa ciudad fronteriza? La ineficacia es sinónimo de complicidad y corrupción.

Que opinarían los emigrantes centroamericanos que cruzan por el territorio nacional en su afán por llegar a los Estados Unidos de América, nuestro propio estado de Coahuila es testigo la forma inhumana con que son tratados cuando caen en manos de los agentes de migración del gobierno federal o de algún cuerpo policiaco local, y no se diga cuando son víctimas de los cuerpos de seguridad privada de las empresas ferroviarias que operan en el territorio Nacional.

De igual forma habría que preguntarles que piensan a los miles de niños mexicanos sufren de altos niveles de desnutrición y a los miles hombres y mujeres que no tiene oportunidad de mejorar o inclusive conservar su vida por falta de atención médica y hospitalaria oportuna por carecer de recursos económicos suficientes.

Por ello el Partido del Trabajo se pronuncia en contra de la actitud inconsecuente con la que el Gobierno de Vicente Fox se comporta ante la comunidad internacional, no se puede criticar lo que sucede o no en otras latitudes del planeta cuando en su propio territorio hay constancia permanente que se violentan los más elementales derechos Humanos y, más aún, cuando esta posición es adoptada en una actitud de sumisión y componenda con la nación que mas infringe los Derechos Humanos en el Mundo.

Por Todo lo anterior, me permito manifestar desde esta tribuna, que la posición de complicidad y entreguismo mostrada por el Gobierno de Fox en el Caso de los Derechos Humanos en Cuba, no la compartimos la gran mayoría de los Mexicanos, no es por lo tanto la posición del pueblo Mexicano y por lo tanto el Partido del Trabajo expresa por este conducto y hará llegar a la embajada de Cuba en Nuestro País, un documento en el que le solicitamos, tome la actitud Mostrada por la Chancillería y Gobierno Federal, como una posición del Grupo en el Poder mas no como un pronunciamiento del Pueblo de México.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado García Villa, ¿con qué objeto Diputado?, porque en los puntos, los pronunciamientos no. Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Es una observancia universal el respeto a los derechos humanos. Quiero leer a continuación el número de países que patrocinaron de alguna forma la resolución:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Nicaragua, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda, República Checa, Rumania y Suecia.

Asimismo México votó a favor de la resolución de derechos humanos, no solamente de Cuba sino también de la República Democrática de Corea, de Sudán, entre otros países.

En el informe se hace un reconocimiento a la cooperación de Cuba con el relato especial sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión, y le formula a la vez 10 recomendaciones de acción y a consideración del gobierno de Cuba con el propósito de fortalecer los derechos humanos en ese país.

Reconocemos que todas las decisiones tomadas por la cancillería en términos de política exterior, no van a ser compartidas por el 100% de los mexicanos, creo en la voluntad de cooperación del gobierno de

Cuba, con las naciones unidas en el tema de derechos humanos y seguramente este hecho se reflejará en el próximo informe.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos el Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 14 horas con 18 minutos del día 19 de abril de 2005, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 26 de abril de este mismo año.